

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

<p>Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)</p>	<p>CR. (RA) FRANKLIN ANAYA LÓPEZ Gerente Administrativo</p> <p>CR. (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES Director Contratos</p> <p>Ing. JOSÉ WILSON ORJUELA AVILÁN Director de Compras</p>
<p>Proceso y/o Procedimientos, Actividad específica auditada y/o evaluada (4)</p>	<p>Proceso Gestión de Compras, Cód: IM OC DCP PS 001. Rev. 13.</p>
<p>Alcance (5):</p>	<p>Verificar cumplimiento de los controles establecidos en el Proceso Gestión de Compras.</p> <p>Proyecto 10712 "Adquisición de aluminio PG" Contrato de compraventa Importado No. 3 -244/2022.</p> <p>Proyecto 11004 "Adquisición elementos de protección personal" Contratos Nos. 1-2-3-4-142/2022, 1-2-3-4-143/2022, 1-2-3-4-144/2022, 1-2-3-4-145/2022, 1-2-3-4-146/2022, 2-3-4-147/2022.</p> <p>Proyecto 11164 "Servicio de transporte terrestre automotor de carga" Contrato No. 1-167/2022.</p> <p>Verificación selectiva de los contratos en proceso de liquidación.</p>
<p>Objetivo General (6):</p>	<p>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.</p>
<p>Objetivos específicos (7):</p>	<p>Evaluar de manera selectiva el adecuado cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso Gestión de Compras que permitan mitigar los riesgos, con el fin de establecer oportunidades de mejora.</p> <p>Verificar de manera selectiva el desarrollo de las distintas etapas contractuales de los procesos descritos en el alcance.</p> <p>Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en la matriz de riesgos y oportunidades del Proceso Gestión de Compras.</p>
<p>Documentos de referencia (8): (Criterios)</p>	<p>Constitución Política de Colombia de 1991.</p> <p>Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública".</p>

51
25

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

	Ley 816 del 07 de julio de 2003 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
	Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
	Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
	Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
	Decreto 2150 del 05 de diciembre de 1995 "Por la cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
	Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
	Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
	Manual de Contratación, Cód: IM OC OFJ MN 001. Rev. 9.
	Política de pagos a proveedores, Cód: IM OC GFI CP 002. Rev. 2.
	Procedimiento de compras de la Industria Militar, Cód IM OC DAD PR 001. Rev. 10.
	Procedimiento para la administración de contratos, orden de compra o pedidos, Cód IM OC DME PR 001. Rev. 9.
	Procedimiento de exportaciones, importaciones, y autorización a entidades particulares, Cód: IM OC GCE PR 001. Rev. 11.
	Procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas, Cód: IM OC OFP PR 002. Rev. 13.
	Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar, Cód: IM OC OCI PR 002. Rev. 5.
	Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar, Cód: IM OC OFP PR 018. Rev. 16.
	Instructivo para el control de las etapas del proceso gestión compras por unidad de negocio, Cód: IM OC DAD IN 005. Rev 1.



Synergy No (1).
 02.820.294

Fecha (2):
 29/11/2023

	<p>Instructivo para desarrollar la etapa pre-contractual del proceso gestión de compras y comercio exterior, Cód: IM OC DAD IN 003. Rev. 2.</p> <p>Instructivo para la elaboración de estudios previos, Cód: IM OC OFJ IN 001. Rev. 2.</p> <p>Instructivo de publicación en la página WEB y SECOP I Cód: IM OC DAD IN 002. Rev. 2.</p> <p>Instructivo elaboración de cuadros de evaluación, Cód: IM OC DAD IN 007. Rev. 2.</p> <p>Instructivo para la Reevaluación de Proveedores de la Industria Militar, Cód: IM OC DAD IN 009. Rev. 2.</p> <p>Instructivo para controlar la ejecución de los contratos en el proceso gestión compras y comercio exterior, Cód: IM OC DAD IN 004. Rev. 2.</p> <p>Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.</p> <p>Instructivo pago a proveedores Nacionales, Cód: IM OC DOF IN 003. Rev. 3.</p>
<p>Objetivos Estratégicos Asociados (9)(si aplica):</p>	<p>Procesos Internos</p> <p>4.1. Modernizar y optimizar los procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la política de contratación, manejo de proveedores, alianzas estratégicas y homologación de materias primas requeridas. ✓ Incorporar buenas prácticas en las diferentes fases de los procesos de compra, tomando como punto de partida la planeación, ejecución, hasta la culminación del trámite de liquidación de los contratos y órdenes de compra suscritos, con el fin de optimizar y liberar los recursos de la Entidad.
<p>Riesgos y Oportunidades Asociados (10):</p>	<p>Proceso: ID Indudaruma 204 Posibilidad de pérdida y/o deterioro, fuga de la información consignada en los expedientes de la Dirección de Compras que corresponden a los proyectos en etapa pre contractual.</p> <p>ID Indudaruma 824 Probabilidad de un inadecuado manejo del proceso de contratación y compras.</p> <p>ID Indudaruma 826 Posibilidad de afectación reputacional por ocultar, desaparecer o modificar la información o documentación debido a la manipulación de información de manera intencionada.</p> <p>BASC: ID Indudaruma 998 Riesgo relacionado a la seguridad del sistema de información interno de la Industria Militar, que no se refiere al flujo de información, sino a quien tiene acceso a la información y al riesgo de compartir información fuera de la organización.</p> <p>Corrupción: ID Indudaruma 856 Tráfico de influencias en beneficio propio o de un tercero.</p>

(Handwritten initials)

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

	<p>Soborno: ID Indudaruma 835 Adjudicación de Procesos; Permitir que un proceso quede adjudicado de manera que se busque un beneficio privado o ajeno a los de la Entidad.</p> <p>Oportunidad: ID Indudaruma 1021 Capacitación de los Procesos de Contratación y Modalidades de las mismas.</p> <p>ID Indudaruma 1025 Mejora continua de los procesos que lleva la Dirección de Compras con respecto al análisis, formulación y respuesta de los indicadores de Gestión, Plan de Acción Institucional y los mapas de control propios del proceso</p>
<p>Antecedentes (11):</p>	<p>Informe de auditoría No. 02.642.075 "IM OC OCI - Resultado auditoría al Sistema de Control Interno - Proceso de Gestión de Compras y Abastecimiento".</p> <p>Denuncia recibida mediante correo electrónico friendsoftheevil@gmail.com el 17 de noviembre de 2023, radicada en la Industria Militar con documento No. 02.815.656 "CORREO DENUNCIA IRREGULARIDADES EN INDUMIL".</p>
<p>Documentos Analizados (12):</p> <p>Verificación de los estudios previos, documentos precontractuales y contractuales, cargados en el gestor documental de la Industria Militar Synergy, expediente físico, página web de la Industria Militar y portal SECOP de Colombia Compra Eficiente de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto 10712 "Adquisición de aluminio PG" Contrato de compraventa Importado No. 3 -244/2022. 2. Proyecto 11004 "Adquisición elementos de protección personal" Contratos Nos. 1-2-3-4-142/2022, 1-2-3-4-143/2022, 1-2-3-4-144/2022, 1-2-3-4-145/2022, 1-2-3-4-146/2022, 2-3-4-147/2022. 3. Proyecto 11164 "Servicio de transporte terrestre automotor de carga" Contrato No. 1-167/2022. <p>Así mismo, se realizó revisión de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución No. 228 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 161 de 2008, "Por la cual se crea y organiza el Grupo Interdisciplinario encargado de la Elaboración de estudios Previos de Conveniencia, oportunidad y de Mercado". 2. Procedimiento control de entradas y salidas no conformes, Cód: IM OC SGT PR 001. Rev. 11. 3. Documento No. 02.610.042 "IM OC VPOPE DII - Respuesta a observacion proceso 307-2022 – 2" del 22 de julio de 2022. 4. Documento No. 02.657.499 "IIM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 207/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 10 de noviembre de 2022. 5. Documento No. 02.657.627 "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 10 de noviembre de 2022. 6. Documento No. 02.662.735 "IM-OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004 , adquisición de los elementos de protección personal" del 17 de noviembre de 2022. 7. Documento No. 02.662.744 "IM-OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 17 de noviembre de 2022. 8. Documento No. 02.724.927 "IM-OC-VCO-GAM-DL solicitud cambio de Supervisores" de fecha 20 de abril de 2023. 9. Documento No. 02.729.244 "IM-OC-GAM-DCN RESPUESTA SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISORES" de fecha 05 de mayo de 2023. 	

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

10. Documento No. 02.588.633 "IM FE OII Solicitud CDP Proyecto 10712" del 24 de mayo de 2023.
11. Documento No. 02.599.046 "IM FE OII Solicitud adición CDP 2000007037" del 24 de junio de 2023.
12. Documento No. 02.759.510 "IM-GFE-DCO INFORMACIÓN GENERACIÓN REPORTE DE NO CONFORMIDAD EXTERNO FE 004 - 2023 FALEK LATINA SAS", del 13 de julio de 2023.
13. Documento No. 02.768.314 "IM OC GAM DCN Respuesta solicitud información Auditoría Proceso Gestión Compras" del 03 de agosto de 2023.
14. Documento No. 02.803.097 "IM-OC-GAM-DCN CONCEPTO JURÍDICO CONTRATO DE COMPRAVENTA IMPORTADO No 3-244/2022 - PROYECTO 10712 - FALEK LATINA S.A.S." del 18 de octubre de 2023.
15. Documento No. 02.815.656 "CORREO DENUNCIA IRREGULARIDADES EN INDUMIL" del 17 de noviembre de 2023.
16. Aplicativo del Sistema de Gestión Integral Indudaruma.

Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (13)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

1. Disposición de los funcionarios del Proceso Gestión de Compras con el suministro de la información solicitada.
2. Suministro oportuno de los expedientes físicos de los proyectos.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. Proyecto 10712

Objeto contractual: "Adquisición de aluminio PG"

Valor del proyecto: Trescientos cuarenta y seis mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$346.320)

Solicitud de Adquisición: 3-196/2022

Contrato de Compraventa Importado No. 3-244/2022 – THE ARASAN ALUMINIUM INDUSTRIES (P) LTD., representada en Colombia por FALEK LATINA S.AS.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
05/08/2022	02.616.712	Estudio previo definitivo para la "Adquisición de Aluminio PG"
19/08/2020	02.622.483	Autorización apertura proceso "IM OC VCO GAM DCP Autorización apertura proceso 404/2022 proyecto 10712"
19/08/2022	02.622.888	Solicitud de oferta Selección de Mercado "IM OC VCO GAM DCP Autorización apertura proceso 404-2022 proyecto 10712"
26/08/2022	02.625.809	Adenda 1 "IM OC GAM DCP Adenda SMLO 404/2022 proyecto 10712 Aluminio PG"
30/08/2022	02.627.482	Adenda 2 "IM OC GAM DCP Adenda 2 SMLO 404/2022 proyecto 10712 Aluminio PG"
31/08/2022	02.628.062	Respuesta a observaciones "IM OC GAM DCP Respuesta Observaciones SMLO 404/2022 proyecto 10712 Aluminio PG"
01/09/2022	02.629.476	Formato de recepción de ofertas SMLO 404/2022 proyecto 10712 Aluminio PG <ul style="list-style-type: none"> - Falek Latina S.A.S. - Argex LTDA - Cofhal Ingeniería S.A.S.
17/11/2022	02.662.920	Traslado observación "IM OC GAM DCP Traslado de observación durante la etapa de traslado SMNLO 404/2022 proyecto 10712"
26/12/2022	02.681.458	Respuesta observaciones "IM OC GAM DCP Respuesta Observaciones Traslado SMNLO 404/2022 Proyecto 10712 Aluminio PG"
28/12/2022	02.683.070	Cuadro evaluación procesos importados

Handwritten initials/signature

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

28/12/2022	02.683.120	Aceptación oferta "IM OC VCO GAM DCP aceptacion de oferta Seleccion de mercado con número limitado de oferentes 404/2022 proyecto 10712 Adquisición aluminio PG con destino Fabrica De Explosivos Antonio Ricaurte"
30/12/2022	02.695.395	Contrato de compraventa importado No. 3-244/2022
10/01/2023	02.695.403	Aprobación póliza Seguros del Estado No. 37-45-101043718 Anexo 0
08/03/2023	02.708.704	Entrega documentos primer despacho "PROYECTO 10712 DOCUMENTOS DE EMBARQUE PRIMER DESPACHO CTO 3-244-2022 FALEK LATINA SAS".
31/03/2023	02.718.634	Entrega Documentos originales apostillados y traducidos segunda entrega cto. No. 3-244-2022 Falek Latina SAS.
08/05/2023	02.731.279	"ENVÍO ACTA DE RECEPCIÓN N° 26 DE 2023 DE ALUMINIO PARA EMULSIONES Y ALUMINIO PG CTOS 3-223-21-1 OC Y 3-244-22".
31/05/2023	02.741.171	Informe de supervisor No. 1 donde se evidencia una conformidad técnica del producto.
10/07/2023	02.760.050	Formato reporte de no conformidad Cód. IM OC SGT FO 001
13/07/2023	02.759.463	Reporte no conformidad a la Vicepresidencia de Operaciones y Corporativa "IM-GFE-DCO INFORMACIÓN GENERACIÓN REPORTE DE NO CONFORMIDAD EXTERNO FE 004 - 2023".
13/07/2023	02.759.510	Reporte de no conformidad al contratista Falek Latina S.A.S. "IM-GFE-DCO INFORMACIÓN GENERACIÓN REPORTE DE NO CONFORMIDAD EXTERNO FE 004 - 2023 FALEK LATINA SAS".
01/09/2023	02.781.601	Informe No. 2 de supervisor de contrato.
05/09/2023	02.783.109	Informe No. 3 de supervisor de contrato.
18/10/2023	02.803.097	Concepto Jurídico "IM-OC-GAM-DCN CONCEPTO JURÍDICO CONTRATO DE COMPRAVENTA IMPORTADO No 3-244/2022 - PROYECTO 10712 - FALEK LATINA S.A.S."
24/10/2023	02.850.350	Informe No. 4 de supervisor de contrato.

De acuerdo con la verificación selectiva realizada al proyecto se observa que:

- En el Gestor Documental Synergy se encuentra duplicidad en los documentos del estudio previo definitivo.
- En el expediente físico se encuentra archivada el Acta No. 28/12/2022 de 2022 páginas de la 13 a la 15, sin embargo, la información consignada corresponde al proceso Invitación Pública a Ofertar No. 623/2022, Proyecto 11355, Objeto Adquisición Mobiliario de Oficina.
- Mediante documento No. 02.588.633 "IM FE OII Solicitud CDP Proyecto 10712" del 24 de mayo de 2023, se solicitó expedición de un CDP por valor de \$1.739.124.000, valor antes de IVA con cargo al proyecto No. 10712 Adquisición de Aluminio PG, se expidió el CDP No. 2000007037 el 27 de mayo de 2022 por valor de \$2.069.557.560.
- Mediante documento No. 02.599.046 "IM FE OII Solicitud adición CDP 2000007037" del 24 de junio de 2023, se solicitó adición de CDP por valor de \$85.304.722 teniendo en cuenta actualización de cotización en moneda EURO, se modifica CDP No. 2000007037 el 15 de julio de 2023 por valor total de \$ 2.154.862.282.
- En el informe de supervisor No.1. del 31 de mayo de 2023 el supervisor del contrato menciona el reporte de no conformidad en el numeral 17.1. Conformidad Técnica "Han llegado a fabrica 16.000 kg de aluminio PG, se recibieron en fabrica el 15 de abril del 2023, se encuentra en trámite acta técnico administrativa. Llega a fabrica una segunda entrega por 16.000 kg el 11 de mayo del 2023. Sin embargo, al hacer uso del aluminio de la primera entrega en proceso en los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 el producto no ha cumplido las especificaciones del proceso en cuanto a densidad de la masa explosiva, adicionalmente el tiempo de integración del aluminio en la mezcla de masa se ha duplicado. Dado que el único cambio en el proceso está relacionado con el uso de los lotes de aluminio mencionados se puede inferir que este es la causa de la variación. En este momento en existencia de estos lotes en fabrica hay la siguiente cantidad:

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

Lote 15: 1 caneca
Lote 16: 8 canecas
Lote 17: 10 canecas
Lote 18: 12 canecas+56kg
Lote 19: 2 canecas

Se solicita que esta información sea notificada al proveedor con el propósito de solucionar el problema presentado en el área de producción".

- En el Contrato de Compraventa Importado No. 3-244/2022 suscrito con el contratista The Arasan Aluminium Industries (P) LTD., representada en Colombia por Falek, se pactó de mutuo acuerdo lo siguiente:

"CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (...) 5.) El contratista tendrá 120 días calendario contados a partir de la notificación del reporte de no conformidad para reponer el material defectuoso o de mala calidad previa notificación de la Dirección Corporativa de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.

- El día 13 de julio de 2023 se le notificó al contratista Falek Limited SAS mediante documento No. 02.759.510 lo siguiente:

La Dirección Corporativa de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte se permite enviar a la firma FALEK LATINA S.A.S el Reporte de No Conformidad Externo generado y relacionado a continuación:

N° RNC	PROVEEDOR	PRODUCTO	DOCUMENTO DE COMPRA	DISPOSICIÓN JUNTEC	CANTIDAD
FE 004/2023	FALEK LATINA SAS	ALUMINIO PG	3-244/2022	RECHAZO	4.600 kg

La disposición del JUNTEC fue el RECHAZO del material no conforme".

- El día 18 de octubre de 2023, la Industria Militar emite concepto Jurídico mediante documento No. 02.803.097 "IM-OC-GAM-DCN CONCEPTO JURÍDICO CONTRATO DE COMPRAVENTA IMPORTADO No 3-244/2022 - PROYECTO 10712 - FALEK LATINA S.A.S." en consideraciones "...teniendo en cuenta que los perjuicios ocasionados a la Industria Militar fueron aceptados por el Contratista a través de nota crédito, no se inicia el proceso contractual en contra de la Sociedad Comercial FALEK LATINA S.A.S. por el rechazo de 4.600 Kg y se liquida el Contrato de Compraventa Importado No 3-244/2022 con objeto "ADQUISICIÓN DE ALUMINIO PG"...

2. Proyecto 11004

Objeto contractual: "Adquisición de los elementos de protección personal - 2022"

Valor del proyecto: Dos mil quinientos treinta y seis millones setenta y cinco mil un pesos m/cte (2.536.075.001)

Contrato No. 1-2-3-4-142/2022 – CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
29/06/2022	02.601.063	Estudio Previo para "Contratar la Adquisición Elementos de Protección Personal".
18/07/2022	02.608.112	Autorización apertura proceso "IM-OC-VP-COR-GE-ADM-DR-COM Autorización apertura proceso 307/2022 proyecto 11004".
18/07/2022	02.608.403	Invitación Pública a Ofertar "M-OC-VP-COR-GE-ADM-GR-COM-Oficio invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004".
27/07/2022	02.612.199	Adenda 1 "IM OC GE-ADM DR-COM Adenda 1 proceso IPO 307/2022 proyecto 11004".

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

29/07/2022	02.613.040	Respuesta a Observaciones "IM OC GE-ADM DR-COM Respuesta a observaciones proceso IPO 307/2022 proyecto 11004".
02/08/2022	02.614.460	Respuesta a Observaciones IM OC GE-ADM DR-COM Respuesta 2 a observaciones proceso IPO 307/2022 proyecto 11004".
02/08/2022	02.615.068	Formato de recepción de ofertas IPO 307/2022 proyecto 11004 Adquisición Elementos de Protección Personal: <ul style="list-style-type: none"> - Delta Plus Colombia - Agroinsumos Alfa - Incoldex - Guimar Seguridad Industrial y Mundial de Guantes S.A.S. - U. T. Inprotriasis - Central de Soldaduras - Protección Industrial S.A.
04/10/2022	02.643.705	Traslado de observaciones IM OC GE-ADM DR-COM Traslado de observación durante la etapa de traslado IPO 307-2022 proyecto 11004".
21/10/2022	02.651.715	Respuesta a observaciones Traslado "IM-OC-VPC-GAM-DCP respuesta a observaciones traslado IPO 307/2022 proyecto 11004".
02/13/2022	02.656.613	Cuadro de evaluación procesos nacionales.
10/11/2022	02.657.499	Aceptación de oferta invitación pública a ofertar "IIM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación publica a ofertar 207/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
17/11/2022	02.662.735	Alcance aceptación oferta "IM.OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004 , adquisición de los elementos de protección personal".
13/12/2022	02.680.606	Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-142/2022, Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A., adquisición de los elementos de protección personal 2022.
23/12/2022	02.681.068	Remisión póliza "Oficio para radicar Póliza No. 75-45-101050082 Contrato No. 1-2-3-4 142 de 2022", Proyecto 1104.
13/12/2022	02.685.585	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No 1-2-3-4-142/2022, Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A.
28/03/2023	02.717.110	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Oficinas Centrales.
31/03/2023	02.719.221	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
08/05/2023	02.731.804	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
10/05/2023	02.733.073	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica General José María Córdova.
16/05/2023	02.735.060	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
16/05/2023	02.735.494	Informe No. 3 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
28/07/2023	02.765.441	"IM FS DCO SOLICITUD APROBACIÓN CIERRE REPORTE DE NO CONFORMIDAD EXTERNO No 037E2023 C 4-142/2022 OC 45/11413 Py 11004 - CENTRAL DE SOLDADURAS"
04/08/2023	02.768.932	Informe No. 4 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.

De acuerdo con la verificación selectiva realizada al proyecto se observa que:

- Mediante documento No. 02.657.499 "IIM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación publica a ofertar 207/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 10 de noviembre de 2022, la Industria Militar remite al contratista Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A., aceptación de la oferta presentada.
- Mediante documento No. 02.662.735 "IM.OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004 , adquisición de los elementos de protección personal" del 17 de noviembre de 2022, la Industria Militar remite al contratista Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A., documento dando alcance a la aceptación de oferta aclarando el valor adjudicado de la oferta presentada e

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

incluyendo en el anexo técnico los ítems No. 53 Protector Auditivo Desechable y No. 83 Traje para Fontanero, así mismo indicando ... *"teniendo en cuenta que por error humano no se le adjudicó los ítems 53 código 9000119 PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE y 83 código 9000199 TRAJE PARA FONTANERO los cuales obtuvieron el mayor puntaje de 937 y 985 respectivamente"*.

- Se observan diferencias en las cantidades de los ítems del estudio previo y las bases definitivas así:

No. ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	CANTIDADES BASES DEFINITIVAS		DIFERENCIA
				Numeral 5.1 Presupuesto	Numeral 6.3 Cantidades	
1	6000006	ANCLAJE DE NYLON 1/4 X 1 1/4	24	10	24	14
6	9000033	BOTA PVC DIELECTRICA CON PUNTERA	164	116	164	48
14	9000380	ARNÉS MULTIPROPÓSITO	46	10	46	36
16	9000049	CONJUNTO IMPERMEABLE CHAQUETA PANTALÓN E/P.V.C -	260	160	260	100
17	9000050	CUERDA ESTÁTICA X 50 MT 11MM	8	1	8	7
18	9000055	ESLINGA CON SISTEMA DE ABSORCIÓN	60	15	60	45
19	9000056	ESLINGA EN "Y" REGULABLE 9000056	60	15	60	45
20	9000057	ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO	60	20	60	40
21	9000058	ESLINGA SENCILLA DE 90 CMS CON ABSORBEDOR (20)	29	15	29	14
23	9000062	FILTRO PARA MATERIAL PARTÍCULA DO (5N-11) BLANC O	6775	6075	6775	700
24	9000064	FILTRO REDONDO P100/VAPORES ORGAN. ROSADO	10466	9386	10466	1080
25	9000065	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS POLICARBONATO	2312	2205	2312	107
27	9000070	GAFAS VIDRIO SÉG. ANTIEMPAÑANTE	6219	6019	6219	200
28	9000071	GORRO EN DRIL PARA SOLDADURA	325	255	325	70
29	9000072	GUANTE ANTISUDORAL ALGODÓN	65	35	65	30
30	9000073	GUANTE BAQUETA MANOPLA LARGA	463	462	463	1
34	9000079	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TEN SION 17000V	35	25	35	10
35	9000081	GUANTE EN LONA SENC.CORTO	162	431	162	269
36	9000082	"GUANTE EN NITRILLO DE 18""	4414	4264	4414	150
47	9000109	OVEROL EN TYVEK TY -- BLANCO	1300	1100	1300	200
48	9000111	OVEROL TYVEK QC DUPONT AMARILLO	1023	723	1023	300
53	9000119	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE	13300	12800	13300	500
54	9000121	PROTECTOR AUDITIVO P/EMSAMBLAR A CASCO, COJINES ANTIALÉRGICOS	500	300	500	200
55	9000122	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	907	555	907	352
56	9000123	PROTECTOR AUDITIVOS TIP. TAPÓN EN ESPUMA	4500	3500	4500	1000



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

58	9000125	RESPIRADOR C/VISOR PANORAMICO	64	74	64	10
60	9000127	RESPIRADOR MEDIA CARA REF. 3M SERIE 7500	584	440	584	144
61	9000128	RESPIRADOR MOLDEX	200	100	200	100
62	9000129	RESPIRADOR PARA HUMOS METÁLICOS	3877	3907	3877	30
64	9000131	RESPIRADOR N95 PARA MATERIAL PARTICULADO	25310	11300	25310	14010
68	9000140	VISOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE REF. 921313 FABRICANTE ASP	600	500	600	100
71	9000147	BOTAS PVC SIN PUNTERA	65	15	65	50
72	9000150	CAPA IMPERMEABLE	209	54	209	155
74	9000155	CHALECO SALVAVIDAS	1	0	1	1
82	9000171	PROTECTOR CANILLERA PARA PODA ELEMENTO	87	86	87	1
83	9000199	TRAJE PARA FONTANERO	15	10	15	5
87	9000218	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DIELECTRICO	25	5	25	20
91	9000277	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RECATE	159	153	159	6
102	9000300	TRÍPODE Y HUINCHER	3	5	3	2
105	9000341	PERTIGA	2	7	2	5
111	9000400	VÁLVULA DE INHALACIÓN	27	22	27	5

- Mediante documento No. 02.610.042 "IM OC VPOPE DII - Respuesta a observacion proceso 307-2022 – 2" del 22 de julio de 2022, la Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguridad Industrial remite a la Vicepresidencia Corporativa – Gerencia Administrativa respuesta frente a las observaciones por diferencia en las cantidades de algunos ítems, sin embargo, no se observa generación de adenda al proceso, quedando las siguientes cantidades:

No. ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	6000006	ANCLAJE DE NYLON 1/4 X 1 1/4	10
6	9000033	BOTA PVC DIELECTRICA CON PUNTERA	116
14	9000380	ARNÉS MULTIPROPÓSITO	10
16	9000049	CONJUNTO IMPERMEABLE CHAQUETA PANTALÓN E/P.V.C -	160
17	9000050	CUERDA ESTÁTICA X 50 MT 11M M	1
18	9000055	ESLINGA CON SISTEMA DE ABSORCIÓN	15
19	9000056	ESLINGA EN "Y" REGULABLE 9000056	15
20	9000057	ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO	20
21	9000058	ESLINGA SENCILLA DE 90 CMS CON ABSORBEDOR (20)	15
23	9000062	FILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO (5N-11) BLANCO	6075

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

24	9000064	FILTRO REDONDO P100/VAPORES ORGAN. ROSADO	9386
25	9000065	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURAS POLICARBONATO	2205
27	9000070	GAFAS VIDRIO SEG. ANTIEMPAÑANTE	6019
28	9000071	GORRO EN DRIL PARA SOLDADURA	255
29	9000072	GUANTE ANTISUDORAL ALGODÓN	35
30	9000073	GUANTE BAQUETA MANOPLA LARGA	462
34	9000079	GUANTE DIELECTRICO CLASE 2 TEN SION 17000V	25
35	9000081	GUANTE EN LONA SENC.CORTO	431
36	9000082	"GUANTE EN NITRILO DE 18""	4264
47	9000109	OVEROL EN TYVEK TY -- BLANCO	1100
48	9000111	OVEROL TYVEK QC DUPONT AMARILLO	723
53	9000119	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE	12800
54	9000121	PROTECTOR AUDITIVO P/EMSAMBLAR A CASCO, COJINES ANTIALÉRGICOS	300
55	9000122	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	555
56	9000123	PROTECTOR AUDITIVOS TIP. TAPÓN EN ESPUMA	3500
58	9000125	RESPIRADOR C/VISOR PANORAMICO	74
60	9000127	RESPIRADOR MEDIA CARA REF. 3M SERIE 7500	440
61	9000128	RESPIRADOR MOLDEX	100
62	9000129	RESPIRADOR PARA HUMOS METÁLICOS	3907
64	9000131	RESPIRADOR N95 PARA MATERIAL PARTICULADO	11300
68	9000140	VISOR EN ACRÍLICO TRANSPARENTE REF. 921313 FABRICANTE ASP	500
71	9000147	BOTAS PVC SIN PUNTERA	15
72	9000150	CAPA IMPERMEABLE	54
74	9000155	CHALECO SALVAVIDAS	0
82	9000171	PROTECTOR CANILLERA PARA PODA ELEMENTO	86
83	9000199	TRAJE PARA FONTANERO	10
87	9000218	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DIELECTRICO	5
91	9000277	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y RECATE	153
102	9000300	TRÍPODE Y HUINCHER	5
105	9000341	PERTIGA	7
111	9000400	VÁLVULA DE INHALACIÓN	22

Handwritten marks at the bottom right corner of the page.

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

- Los informes de supervisores se encuentran firmados, no obstante, es importante describir los nombres (supervisor principal, supervisor técnico y funcionario HSE) de los funcionarios que firmen estos documentos.
- El día 27 de marzo de 2023 la empresa Central de Soldaduras y Protección Industrial S.A. radicó la factura No. BTA380994 por valor de \$1.559.103.39, cargada en el Gestor Documental Synergy bajo el No. 02.716.511, se evidencia autorización de pago por parte del supervisor de contrato sin observar el Acta Técnico Administrativa de recibo a satisfacción de los elementos, como se encuentra estipulado en el contrato:

"CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO (...) El pago se realizará una vez recibidos los bienes a entera satisfacción, mediante presentación de la factura comercial pagadera dentro de los (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las Oficinas centrales o al correo electrónico facturación.indumil@indumil.gov.co previo cumplimiento de los siguientes requisitos y aprobación por parte del Supervisor contrato y la Gerencia Financiera:

- Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, (factura electrónica si aplica).
- Acta técnico administrativa de recibo a satisfacción.
- Informe de supervisor autorizando el pago de la factura.

Contrato No. 1-2-3-4-143/2022 – UNIÓN TEMPORAL INPROTRIASIS 2022

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
29/06/2022	02.601.063	Estudio Previo Para "Contratar la Adquisición Elementos de Protección Personal".
18/07/2022	02.608.112	Autorización apertura proceso "IM OC VP COR GE ADM DR COM Autorización apertura proceso 307/2022 proyecto 11004".
18/07/2022	02.608.403	Invitación Publica A Ofertar "IM-OC-VP-COR-GE-ADM-GR-COM Oficio invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004".
02/11/2022	N.A.	Acta No. 02112022, Convocatoria al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del nivel de Presidencia y la Vicepresidencia Corporativa.
10/11/2022	02.657.515	Aceptación de oferta invitación pública a ofertar "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación publica a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
20/12/2022	02.678.771	IM OC GAM DCP- Respuesta solicitud firma Inprotriasis, 2022-IPO 307/2022-PY 11004.
30/12/2022	02.691.834	Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-143/2022, Unión Temporal Inprotriasis 2022, Adquisición de los elementos de Protección Personal 2022.
05/01/2023	02.685.273	Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas Con Régimen Privado de Contratación No. 33-45-101115339 Anexo 0.
20/01/2022	02.691.876	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-143/2022, Unión Temporal Inprotriasis.
24/05/2023	02.738.314	Informe No. 1 de supervisión de Contrato, Oficinas Centrales
31/05/2023	02.741.368	Informe No. 1 de Supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
07/06/2023	02.743.934	Informe No. 1 de Supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
22/06/2023	02.749.206	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
22/06/2023	02.749.412	Informe No. 2 de Supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.

Contrato No. 1-2-3-4-144/2022 – INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
02/11/2022	N.A.	Acta No. 02112022, Convocatoria al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del nivel de Presidencia y la Vicepresidencia Corporativa.
10/11/2022	02.657.530	Aceptación de oferta invitación publica a ofertar "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación publica a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal"



Synergy No (1).
 02.820.294

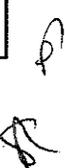
 Fecha (2):
 29/11/2023

13/12/2022	02.681.688	Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-143/2022, Ingeniera Contra Incendio y Seguridad Industrial- INCOLDEXT S.A.S , Adquisición de los elementos de Protección Personal 2022.
22/12/2022	02.680.148	Póliza de Seguro de Cumplimiento Ante Entidades Públicas Con Régimen Privado de Contratación No. 390-47-994000076159 Anexo 0.
27/12/2022	02.685.587	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-143/2022, Ingeniera Contra Incendio y Seguridad Industrial- INCOLDEXT S.A.S.
24/03/2023	02.715.242	Informe No. 1 de supervisión de contrato, Oficinas Centrales.
28/03/2023	02.716.893	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
03/04/2023	02.719.386	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
24/04/2023	02.726.013	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
28/04/2023	02.728.459	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
02/05/2023	02.728.989	Informe No. 3 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
06/06/2023	02.743.602	Informe No. 4 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.

Contrato No. 1-2-3-4-145/2022 – DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
02/11/2022	N.A.	Acta No. 02112022, Convocatoria al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del nivel de Presidencia y la Vicepresidencia Corporativa.
10/11/2022	02.657.627	Aceptación oferta "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
17/11/2022	02.662.744	Alcance aceptación de oferta invitación publica a ofertar "IM-OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
13/12/2022	02.680.605	Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-145/2022, Delta Plus Colombia S.A.S., Adquisición de los elementos de Protección Personal 2022.
21/12/2022	02.680.166	Remisión póliza de Seguro de Cumplimiento Ante Entidades Públicas Con Régimen Privado de Contratación, Seguros del Estado No. 21-45-101395837 Anexo 0.
27/12/2022	02.685.586	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-145/2022, Delta Plus Colombia S.A.S.
02/02/2023	02.694.431	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
25/05/2023	02.700.374	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
17/02/2023	02.700.796	Informe No. 1 de supervisión de Contrato, Oficinas Centrales.
27/02/2023	02.705.057	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
04/04/2023	02.719.507	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte
28/04/2023	02.728.477	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.

- Mediante documento No. 02.657.627 "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 10 de noviembre de 2022, la Industria Militar remite al contratista Delta Plus Colombia S.A.S. aceptación de la oferta presentada.
- Mediante documento No. 02.662.744 "IM-OC-VCO-GAM-DCP Alcance aceptación de oferta invitación pública a ofertar No. 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal" del 17 de noviembre de 2022, la Industria Militar remite al contratista Delta Plus Colombia S.A.S. documento dando alcance a la aceptación de oferta aclarando el valor adjudicado de la oferta presentada y excluyendo del anexo técnico los ítems No. 53 Protector Auditivo Desechable y No. 83 Traje para Fontanero, así mismo indicando



Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

... "teniendo en cuenta que por error humano se les adjudicó los ítems 53 código 9000119 PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE y 83 código 9000199 TRAJE PARA FONTANERO los cuales obtuvieron un puntaje de 900 cada uno inferior al de mayor puntaje".

Contrato No. 1-2-3-4-146/2022 – MUNDIAL DE GUANTES LIMITADA

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
02/11/2022	N.A.	Acta No. 02112022, Convocatoria al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del nivel de Presidencia y la Vicepresidencia Corporativa.
10/11/2022	02.657.655	Aceptación de oferta invitación pública a ofertar "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
13/12/2022	02.680.604	Contrato de Compraventa Nacional No 1-2-3-4-146/2022, Mundial de Guantes Limitada, Adquisición de los elementos de Protección Personal 2022.
20/12/2022	02.679.637	Remisión póliza de Seguro de Cumplimiento Ante Entidades Públicas Con Régimen Privado de Contratación, Seguros del Estado No. 21-45-101395741 Anexo 0.
27/12/2023	02.685.590	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-146/2022, Mundial de Guantes Limitada.
11/05/2023	02.733.248	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
12/05/2023	02.734.214	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
12/05/2023	02.734.216	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
23/05/2023	02.737.877	Informe No. 1 de supervisión de Contrato, Oficinas Centrales.
26/05/2023	02.739.483	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
31/05/2023	02.741.205	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
16/06/2023	02.747.411	Informe No. 3 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.

- En la revisión del expediente físico del contrato no se evidenció el original de la póliza Seguros del Estado No. 21-45-101395741 del 20 de diciembre de 2022.

Contrato No. 2-3-4-147/2022 – GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
02/11/2022	N.A.	Acta No. 02112022, Convocatoria al Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del nivel de Presidencia y la Vicepresidencia Corporativa.
10/11/2022	02.657.662	Aceptación de oferta invitación pública a ofertar "IM-OC-VCO-GAM-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 307/2022 proyecto 11004, adquisición de los elementos de protección personal".
14/12/2022	02.682.068	Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-147/2022, Guimar Seguridad Industrial S.A.S , Adquisición de los elementos de Protección Personal 2022.
22/12/2022	02.680.163	Remisión póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales Suramericana No. 3512751-1 Documento 14621452.
10/01/2023	02.688.414	Aprobación de la Póliza, Contrato de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4-147/2022, Mundial de Guantes Limitada.
02/02/2023	02.694.431	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.
17/02/2023	02.700.374	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
04/04/2023	02.719.507	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte.



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

03/05/2023	02.732.963	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica José María Córdova.
28/04/2023	02.728.423	Informe No. 1 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.
28/04/2023	02.728.477	Informe No. 2 de supervisor de contrato, Fábrica Santa Bárbara.

Dando alcance a la Denuncia recibida mediante correo electrónico friendsoftheevil@gmail.com el 17 de noviembre de 2023, radicada en la Industria Militar con documento No. 02.815.656 "CORREO DENUNCIA IRREGULARIDADES EN INDUMIL", se verificó el proyecto correspondiente a "Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar".

3. Proyecto 11164

Objeto contractual: "Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar"

Valor del proyecto: Once mil trescientos nueve millones ochocientos noventa y siete mil quinientos doce pesos (\$ 11.309.897.512)

Contrato No. 1-167/2022 – TKARGA S.A.S.

FECHA	No. DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
12/10/2022	02.647.362	Estudio previo definitivo para "Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la industria militar".
02/11/2022	02.656.670	Oferta Económica de TKARGA IPO 519-2022 PROYECTO 11164-Servicio de transporte terrestre automotor de carga.
02/11/2022	02.656.667	Oferta Técnica de TKARGA IPO 519-2022 PROYECTO 11164-Servicio de transporte terrestre automotor de carga.
23/11/2022	02.666.037	Aceptación de Oferta "IM-OC-PIN-VCO-GA-DCP Aceptación de oferta invitación pública a ofertar 519/2022 proyecto 11164, servicio de transporte terrestre automotor de carga para la industria militar".
28/11/2022	02.668.485	Documento solicitud modificación póliza "Re: IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PÓLIZA CTO. 1-167/2022 PY 11164 TKARGA S.A.S.".
28/11/2022	02.667.165	Contrato de Prestación de Servicio 1-1167-2022 TKARGA
28/11/2022	02.668.051	Documento "IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD MODIFICACIÓN DE PÓLIZA CTO. 1-167/2022 PY 11164 TKARGA S.A.S.".
05/12/2022	02.672.512	Documento "IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD MODIFICACIÓN PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CTO. 1-167/2022 TKARGA S.A.S.".
06/12/2022	02.673.065	Documento "Re: IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD MODIFICACIÓN PÓLIZA DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CTO. 1-167/2022 TKARGA S.A.S.".
12/12/2022	02.674.612	Acta Inicio Contrato Transporte de Carga.
13/12/2022	02.670.984	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR".
13/12/2022	02.670.847	Documento "IM-OC-VCO-GAM -DLO SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR".
13/12/2022	02.670.448	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA SANTA MARTA - FEXAR Y SANTA MARTA - CERROMATOSO".
13/12/2022	02.667.490	Documento "IM-OC-VCO -GAM-DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA NOROCCIDENTAL".
13/12/2022	02.667.172	Documento "IM-OC-VCO-GAM -DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA SEGOVIA".
13/12/2022	02.670.614	Documento "IM-OC-VCO-GAM- DLO SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR".

2

8

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

14/12/2022	02.676.354	Documento "PROYECTO 11164 MODIFICACIÓN PÓLIZA CTO 1-167-2022 TKARGA – CORREO".
14/12/2022	02.675.779	Legalización contrato 1-167-2022 TKARGA S.A.S
16/12/2022	02.677.127	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA NOROCCIDENTAL – SEGOVIA".
16/12/2022	02.677.025	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO-SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA NORTE".
22/12/2022	02.679.977	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO AUTORIZACION COBRO STAND BY"
28/12/2022	02.682.284	Informe No. 1 de supervisor de contrato.
12/01/2023	02.686.605	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 1-167/2022".
12/01/2023	02.686.421	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO SOLICITUD COLOCACION VEHICULOS MOVIMIENTO DRUMMOND – FEXAR".
18/01/2023	02.688.607	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA SEGOVIA".
18/01/2023	02.688.527	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO- SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR EXPORTACION REPUBLICA DOMINICANA".
24/01/2023	02.683.283	Informe No. 2 de supervisor de contrato.
24/01/2023	02.690.804	Informe No. 3 de supervisor de contrato.
24/01/2023	02.690.429	Documento "IM OC GE-ADM DR-COM Solicitud de modificación pólizas de cumplimiento contrato 1-167-2022 TKARGA LTDA".
26/01/2023	02.691.683	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO - SOLICITUD COLOCACION PARQUE AUTOMOTOR RUTA NOROCCIDENTAL".
27/01/2023	02.692.056	Documento "IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD DE EXPLICACIONES CONTRATO 1-167/2022 PROYECTO 11164 - TKARGA S.A.S.".
07/02/2023	02.695.692	Documento "SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1-167/2022 PY. 11164 TKARGA SAS".
17/02/2023	02.701.041	Documento "PROYECTO 11164 MODIFICACIÓN PÓLIZA CTO 1-167-2022 TKARGA – CORREO".
21/02/2023	02.702.114	Documento "RV: SOLICITUD MODIFICACION PÓLIZA CTO. 1-167/2022".
25/02/2023	02.703.551	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud colocación parque automotor ruta Noroccidental 28 de febrero de 2023".
27/02/2023	02.704.497	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Colocación parque automotor Ruta Fexar-Payande 27 y 28 de febrero de 2023".
02/03/2023	02.706.498	Documento "PROYECTO 11164 RESPUESTA OFICIO 02.702.957 DEVOLUCIÓN DE FACTURAS NO TRAMITADAS POR NOVEDADES CTO 1-167-2022 TKARGA".
09/03/2023	02.708.480	Informe No. 4 de supervisor de contrato.
23/03/2023	02.714.573	Aprobación póliza "Actualización garantías conforme al acta de inicio contrato 1-167-2022 Tkarga S.A.S.".
25/03/2023	02.715.867	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Reprogramación despacho ruta Segovia 29 de marzo de 2023".
05/04/2023	02.719.939	Documento "IM OC VCO GAM DLO Solicitud colocación parque automotor Cartagena-Fexar 11 de abril de 2023".
19/04/2023	02.723.891	Documento "IM-OC-GAM-DCN RECLAMACIÓN FORMAL COMPAÑIA ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - CONTRATO 1-167/2022 PY 11164 - TKARGA S.A.S.".
19/04/2023	02.702.766	Documento "IM-OG-GAM-DCN RECLAMACIÓN FORMAL PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO 1-167/2022 PROYECTO 11164 – TKARGA.".
20/04/2023	02.724.954	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud colocación parque automotor ruta Norte 25 de abril de 2023".

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

20/04/2023	02.695.785	Documento "IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1-167/2022 PROYECTO 11164 - TKARGA S.A.S."
20/04/2023	02.724.477	Informe No. 5 de supervisor de contrato.
24/04/2023	02.725.491	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud disponibilidad parque automotor en la ruta Santa Marta - Cerromatoso - Sogamoso y Fexar desde el 24 de abril de 2023".
27/04/2023	02.725.002	Informe No. 6 de supervisor de contrato.
28/04/2023	02.728.318	Informe No. 7 de supervisor de contrato.
28/04/2023	02.728.144	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud disponibilidad de vehiculos en la ruta SEGOVIA 02 de mayo 2023".
03/05/2023	02.729.647	Documento "IM OC VCO GAM DLO ENVÍO ASPECTOS NEGATIVOS RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA".
04/05/2023	02.730.177	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Citación reunión proveedor TKARGA 9 de abril de 2023".
05/05/2023	02.730.398	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud disponibilidad vehiculo en la ruta Medellín - Fagecor el día 10 de mayo de 2023".
09/05/2023	02.732.072	Informe No. 8 de supervisor de contrato.
09/05/2023	02.732.423	Documento "PROYECTO 11164 RESPUESTA OFICIO 02.729.647 ENVIO DE ASPECTOS NEGATIVOS RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA TKARGA".
09/05/2023	02.732.228	Documento "PROYECTO 11164 DAÑO VEHICULOS RUTA NORTE REQUERIMIENTO OFICIO 2.730.497 TKARGA - CORREO".
11/05/2023	02.733.027	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud cambio destino y descargue de vehiculos ruta Norte mes de Mayo 2023".
12/05/2023	02.734.079	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Solicitud disponibilidad de vehiculo en la ruta La Jagua - Rio Claro para el día 16 de mayo de 2023".
15/05/2023	02.734.466	Documento "Re: IM-OC-GAM-DCN SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 1-167/2022 PROYECTO 11164 - TKARGA S.A.S."
23/05/2023	02.737.831	Documento "PROYECTO 11164 NOVEDAD DESCARGA RUTA BUENAVENTURA OFICIO 02.734.159 TKARGA - CORREO".
24/05/2023	02.738.211	Correo "SOLICITUD MODIFICACION PÓLIZA RCC CTO 1-167/2022".
08/06/2023	02.745.129	Informe No. 9 de supervisor de contrato.
28/06/2023	02.752.082	Informe No. 10 de supervisor de contrato.
29/06/2023	02.752.319	Legalización Contrato "SABANA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO 1-167/2022 ACTUALIZACIÓN PÓLIZA RCC".
18/07/2023	02.761.331	Informe No. 11 de supervisor de contrato.
02/08/2023	02.767.248	Informe No. 12 de supervisor de contrato.
03/08/2023	02.768.437	Informe No. 13 de supervisor de contrato.
03/08/2023	02.768.485	Informe No. 14 de supervisor de contrato.
11/08/2023	02.771.984	Informe No. 15 de supervisor de contrato.
29/08/2023	02.779.279	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Informe inspección de vehículos programados en la ruta Segovia para el día 23 de agosto de 2023 Synergy 02.774.623".
29/08/2023	02.779.453	Documento "IM OC VCO GAM DLO INFORME DE INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROGRAMADOS EN LA RUTA NORTE EL 22 DE AGOSTO SYNERGY No. 02.775.300".
29/08/2023	02.779.329	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO INFORME DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS EN LA RUTA SUR 15 DE AGOSTO DE 2023 SYNERGY 02.771.511".
29/08/2023	02.779.495	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO INFORME DE INSPECCIÓN VEHÍCULOS RUTA NOROCCIDENTAL 29 DE AGOSTO DE 2023 SYNERGY N°02.777.920".

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

29/08/2023	02.779.315	Documento "IM OC VCO GAM DLO INFORME DE INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROGRAMADOS EN LA RUTA FEXAR - YUMBO EL 17 DE AGOSTO SYNERGY No. 02.722.037".
04/09/2023	02.782.711	Informe No. 16 de supervisor de contrato.
05/09/2023	02.783.231	Informe No. 17 de supervisor de contrato.
07/09/2023	02.784.847	Documento "Re: INFORME SUPERVISIÓN POSIBLE INCUMPLIMIENTO RUTA NOROCCIDENTAL".
07/09/2023	02.784.821	Informe No. 18 de supervisor de contrato.- Posible Incumplimiento
08/09/2023	02.785.327	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO SOLICITUD DE INFORMACION, MOVIMIENTOS TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA".
21/09/2023	02.791.467	Documento "IM-OC-GAM-DLO-INFORME POSIBLES INCUMPLIMIENTOS Y TASACIÓN - CONTRATO N. 1-167/2022".
22/09/2023	02.788.404	Informe No. 19 de supervisor de contrato.
28/09/2023	02.794.669	Documento "Re: IM OC GAM DCN RESPUESTA DOCUMENTO 02.793.282 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA No. 1-167/2022".
28/09/2023	02.794.662	Documento "IM OC GAM DCN RESPUESTA DOCUMENTO 02.793.282 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA No. 1-167/2022".
28/09/2023	02.794.472	Documento "PROYECTO 11164 CONTESTACIÓN POSIBLES INCUMPLIMIENTOS Y TASACIONB CTO 1-167-2022 TKARGA".
29/09/2023	02.795.260	Alcance Informe No. 19 de supervisor de contrato.
29/09/2023	02.786.364	Documento "IM-OC-GAM-DCN RECLAMACIÓN FORMAL COMPAÑÍA ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - AMPARO DE CUMPLIMIENTO - PÓLIZA BY -100030522 ANEXO 0 - PROYECTO 11164 - CONTRATO 1-167/2022 - TKARGA S.A.S".
02/10/2023	02.796.076	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Informe de inspección ruta Noroccidental 26 de septiembre de 2023".
04/10/2023	02.796.973	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Informe inspección de vehículos ruta Norte 25 de septiembre de 2023".
09/10/2023	02.796.090	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Informe inspección de vehículos ruta Noroccidental 26 de septiembre de 2023".
09/10/2023	02.799.388	Documento "IM OC GAM DCN COMENTARIOS ESTUDIO DE CONVENIENCIA - PRORROGA Y ADICIÓN N1".
09/10/2023	02.797.016	Documento "IM-OC-VCO-GAM-DLO Informe inspección de vehículos ruta Norte 25 de septiembre de 2023".
10/10/2023	02.799.310	Documento "IM-OC-GAM-DLO-INFORME POSIBLES INCUMPLIMIENTOS RUTAS ABASTECIMIENTO MES DE SEPTIEMBRE - CONTRATO No 1-167/2022 PROYECTO 11164".
19/10/2023	02.803.867	Documento "PROYECTO 11164 RESPUESTA OFICIO 02.799.310 CTO 1-167-2022 TKARGA - CORREO".
19/10/2023	02.802.822	Documento "IM OC VCO DCN Solicitud de CDP adicional contrato1-167/2022 TKARGA".
20/10/2023	02.804.354	Documento "IM OC GAM DLO SOLICITUD DE CONFIRMACION PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA N° 1-167/2022".
20/10/2023	02.795.032	Documento "IM-OC-GAM-DCN - SOLICITUD DE EXPLICACIONES CONTRATO 1-167/2022 - PROYECTO 11164 TKARGA S.A.S".
23/10/2023	02.804.972	Documento "PROYECTO 11164 CONFIRMACIÓN PARA ADICIÓN CONTRATO TRANSPORTE 1-167/2022 TKARGA SAS -CORREO-".
23/10/2023	02.804.539	Documento "Re: IM-OC-GAM-DCN - SOLICITUD DE EXPLICACIONES CONTRATO 1-167/2022 - PROYECTO 11164 TKARGA S.A.S".

01

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

23/10/2023	02.804.538	Documento "Re: IM-OC-GAM-DCN RECLAMACIÓN FORMAL COMPAÑÍA ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - AMPARO DE CUMPLIMIENTO - PÓLIZA BY -100030522 ANEXO 0 - PROYECTO 11164 - CONTRATO 1-167/2022 - TKARGA S.A.S."
25/10/2023	02.803.855	Informe No. 20 de supervisor de contrato, primera adición y prórroga.
26/10/2023	02.805.545	Documento "11164 ESTUDIO DE CONVENIENCIA PRIMERA ADICIÓN"
28/10/2023	02.807.258	Informe No. 21 de supervisor de contrato - Incidente 17 de octubre Fexar Sonson
10/11/2023	02.811.830	Informe No. 22 de supervisor de contrato
10/11/2023	02.812.338	Primera adición contrato 1-167-2022 Tkarga S.A.S
14/11/2023	02.813.568	Documento "PROYECTO 11164 MODIFICACIÓN PÓLIZA CTO 1-167-2022 TKARGA - CORREO".
20/11/2023	02.816.320	Documento "IM-OC-PIM-GAM-DCN SOLICITUD DE EXPLICACIONES - CONTRATO 1-167/2022 - PROYECTO 11164 - TKARGA S.A.S."
21/11/2023	02.816.635	Póliza primera adición contrato 1-167-2022 Tkarga
21/11/2023	02.816.628	Legalización póliza "SABANA DE LEGALIZACIÓN CTO. 1-167-2022 primera adición al cto".

Dentro de la verificación no se encuentra cargado al proyecto en el sistema de gestión documental Synergy el Informe de Supervisor No. 15 del 11 de agosto de 2023, sin embargo, si se encuentra en la carpeta física del mismo.

• **FACTURAS SOLICITADAS PARA VERIFICACIÓN**

- ✓ Se realizó la solicitud al supervisor del contrato de las 17 facturas relacionadas a continuación, como muestra selectiva para verificar la adecuada ejecución del contrato en cumplimiento con las cláusulas pactadas en el mismo, así:

No.	NÚMERO DE FACTURA	No. INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	No. SYNERGY	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO \$
1	EK23415	1	27/12/2022	02.682.284	113.750.000
2	EK23689				104.149.992
3	EK23691				152.481.000
4	EK23794	2	29/12/2022	02.683.283	540.199.904
5	EK24868	4	08/03/2023	02.708.480	92.820.000
6	EK24849				107.800.000
7	EK25149	5	20/04/2023	02.724.477	88.250.000
8	EA383	6	21/04/2023	02.725.002	135.081.324
9	EK25522				78.200.000
10	EK25523				416.000.000
11	EK25868	7	28/04/2023	02.728.318	190.260.000
12	EK25815				12.227.500
13	EK26101	8	09/05/2023	02.732.072	29.500.000
14	EK26054				1.084.950.000
15	EK26333	9	08/06/2023	02.745.129	1.666.000
16	EK26392				100.809.920
17	EK26581				15.000.000
TOTAL					3.263.145.640

- ✓ De acuerdo a la verificación realizada se pudo observar que, de las 17 facturas verificadas, 6 tienen pagos con cargo a stand by a favor del contratista por valor de \$175.271.652, los cuales afectan la proyección del

P
A

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

presupuesto calculado inicialmente en los estudios previos para cumplir con las necesidades de transporte de carga de la entidad.

NÚMERO FACTURA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO \$	VALOR EN STAND BY \$
EK23689	104.149.992	5.599.992
EK23794	540.199.904	8.399.916
EK24868	92.820.000	60.120.000
EA383	135.081.324	40.831.824
EK25868	190.260.000	41.760.000
EK26392	100.809.920	18.559.920
TOTAL	3.263.145.640	175.271.652

- ✓ La factura No. EK 24868 del 24 de febrero de 2023, aprobada para pago en informe de supervisión No. 4 synergy 02.708.480 del 08 de marzo de 2023, dentro de los ítems tiene a cargo \$59.850.000 por concepto de stand by, sin detallar los motivos del mismo. Al solicitar la información a la supervisión, es entregado como soporte el documento No. 02.695.988 "Informe acompañamiento de Escolta exportación Ruta FAGECOR – La Ponedera – Atlántico" del 07 de febrero de 2023, en el cual se argumenta que los retrasos fueron ocasionados por manifestaciones y paros, motivo por el cual se autorizó el pago del stand by. Sin embargo, de acuerdo a la póliza de transporte de mercancías expedida por la aseguradora La Equidad Seguros No. AA040274 Certificado AB000507 del 09 de diciembre de 2022, describe las coberturas ... "Limite en Exceso, Guerra, Huelga, Lucro Cesante, Gastos Adicionales...".
- ✓ Se evidencia inicio de ejecución del contrato Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 antes de la aprobación de las pólizas y elaboración de acta de inicio en servicios realizados entre el 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2022 por valor de \$797.127.416, incumpliendo lo establecido en "CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. –PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato se perfeccionará con el acuerdo de las partes sobre el objeto, con su elevación a escrito. Así mismo, para su ejecución se requerirá el correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el artículo 21 del decreto 115 de 1996, la aprobación de las garantías contractuales pactadas por parte de la Subgerencia Administrativa de la INDUSTRIA MILITAR, y el certificado de paz y salvo de las obligaciones laborales por parte del CONTRATISTA, requisitos que deberán cumplirse en su totalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato".

No.	No. SYNERGY SOLICITUD SERVICIO	FECHA REALIZACIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO FACTURA	VALOR FACTURA
1	2.667.172	28/11/2022	EK23415	113.750.000
2	2.667.490	29/11/2022	EK23450	69.052.500
3	2.670.847	02/12/2022	EK23687	3.538.012
4	2.670.614	05/12/2022	EK23454	61.578.000
5	2.670.448	05/12/2022 06/12/2022	EK23794	540.199.904
6	2.670.984	05/12/2022	EK23460	9.009.000
TOTAL VALOR FACTURAS PAGAS POR SERVICIOS ANTERIORES A LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO				797.127.416

El 02 de noviembre de 2023 se firmó una adición al contrato por valor de \$3.453.954.750, con aprobación de pólizas el 14 de noviembre de 2023.

No.	CREADO EN SYNERGY	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR FACTURA
1	31-10-2023		EK29060	1.584.000,00



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

2	31-10-2023	Facturación / CC Recibidas	EK29148	158.103.000,00
3	31-10-2023		EK29144	6.052.612,00
4	31-10-2023		EK29143	114.956.820,00
5	31-10-2023		EK29121	55.539.000,00
6	31-10-2023		EK29073	29.403.000,00
7	31-10-2023		EK29072	78.408.000,00
8	31-10-2023		EK29071	21.760.200,00
9	31-10-2023		EK29070	742.500,00
10	31-10-2023		EK29069	28.215.000,00
11	31-10-2023		EK29067	22.156.184,00
12	31-10-2023		EK29065	2.688.050,00
13	31-10-2023		EK29064	5.643.000,00
14	31-10-2023		EK29063	3.811.500,00
15	31-10-2023		EK29062	6.052.612,00
16	31-10-2023		EK29061	114.147.000,00
17	31-10-2023		EK29057	5.194.530,00
18	30-10-2023		EK29056	64.053.000,00
19	30-10-2023		EK29050	6.633.000,00
20	30-10-2023		EK29048	2.688.050,00
21	30-10-2023		EK29045	19.602.000,00
22	30-10-2023		CN401	4.600.000,00
TOTAL VALOR FACTURAS PENDIENTES POR TRÁMITE DE PAGO				752.033.058,00

Así mismo, se evidencia ejecución sin la legalización del contrato adicional, al realizar el cruce entre el saldo del contrato principal por valor de \$565.383.117 reportado en el informe de supervisión No. 22 Synergy 02.811.830 del 09 de noviembre de 2023, y las facturas pendientes por trámite radicadas en la INDUSTRIA MILITAR las cuales suman \$752.033.058,00; lo cual refleja una diferencia por valor de \$186.649.941.

DESCRIPCIÓN	VALOR \$
Saldo Contrato Principal	565.383.117
Facturas pendientes por tramitar	752.033.058
TOTAL VALOR POR FACTURAS ANTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL	186.649.941

• **DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN SELECTIVA REALIZADA A LOS 21 INFORMES DE SUPERVISIÓN SE OBSERVA LO SIGUIENTE:**

- ✓ Los informes de supervisión Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 no fueron firmados por el supervisor principal en los cuales se autorizaron pagos de facturas. Se realiza solicitud por correo electrónico a la Dirección Contratos sobre información de solicitudes de cambio de supervisores y sus correspondientes respuestas. Fue suministrado el documento No. 02.724.927 "IM-OC-VCO-GAM-DL solicitud cambio de Supervisores" del 20 de abril de 2023, en el cual el Gerente Administrativo solicita la modificación del supervisor principal actual (Director Logístico) por el MY (RA) WILLY CARRILLO para el proyecto No. 11164.

La Dirección de Contratos emite respuesta a la Gerencia Administrativa – Dirección Logística mediante oficio No. 02.729.244 "IM-OC-GAM-DCN RESPUESTA SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISORES" del 05 de mayo

[Handwritten signature]

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

de 2023, en la cual informa, "Proyectos 11164 y 11408 por instrucción de Asesoría de Presidencia no es procedente realizar la designación". Esto incumpliendo lo establecido en el contrato No. 1-167/2022 cuyo Objeto contractual: "Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar", en su "CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. –SUPERVISIÓN: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato a través del Supervisor Principal el señor TC (RA) JAIR ÁLVAREZ HURTADO C.C. 15.532.674 Director Logístico o quien haga sus veces, Supervisión técnica a cargo del señor MY (RA) WILLY CARRILLO CARREÑO C.C. 84.009.029 Profesional de la Dirección Logística o quien haga sus veces... Funcionarios que se desempeñaran de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación.....".

✓ De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas servicio de transporte terrestre de carga documento No. 02.618.011 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164", en el Ítem 11 – "INFORMACIÓN REQUERIDA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA REALIZAR CARGUES – El **CONTRATISTA** se compromete en la presentación de la oferta mediante documento firmado por el representante legal a enviar **mínimo 24 horas antes** a la fecha de programación del cargue, en archivo virtual, la relación de los vehículos y personal con los cuales se prestará el servicio, incluyendo la siguiente información:

- Fecha de cargue
- Origen – Destino
- Tipo de vehículo
- Copia tarjeta propiedad vehículo
- Placa
- Modelo
- Pólizas de seguros
- Nombre del conductor
- Copia Cedula del conductor
- Número celular del conductor
- Peso en Kilogramos solicitado
- Valor de la carga
- Tipo de flota si es Propia y/o Tercerizado
- Estudios de seguridad de vehículos y personal"

Se solicitaron las copias de las tarjetas de propiedad de los vehículos, las cuales no fueron suministradas por la Supervisión Técnica del contrato, así como tampoco fueron entregados en la ejecución de la auditoría los datos completos de los nombres de propietarios y cédulas de ciudadanía para realizar las verificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Las novedades presentadas son las siguientes:

✓ Vehículos que no se pudieron verificar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), teniendo en cuenta que los datos aportados no corresponden con el activo del vehículo:

No.	PLACA	CÉDULA PROPIETARIO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO
1	EQX093	19.171.791
2	ETT371	830.084.402
3	FSQ753	19.167.566
4	FSU551	1.031.177.480
5	GDX701	43.263.068
6	GQU004	1.098.607.533
7	GRT797	1.022.937.365
8	GY911	74.417.262
9	JSN000	80.733.058

Synergy No (1).
 02.820.294

Fecha (2):
 29/11/2023

10	JVM099	1.108.121.216
11	JZX357	4.080.675
12	JZX364	23.438.758
13	KNY972	900.611.045
14	KSK811	1.024.543.518
15	KZX802	7.179.082
16	LCM692	80.450.223
17	LCN706	1.101.685.528
18	LFV649	1.049.633.326
19	LGL688	14.269.452
20	LJV569	74.378.366
21	LJZ866	39.214.695
22	LQO408	37.004.429
23	SLI488	1.024.549.365
24	SNU881	1.024.569.608
25	SOI225	1.041.233.702
26	SOZ017	7.185.443
27	SPJ448	7.314.257
28	SPX820	39.730.488
29	SSQ334	7.167.354
30	SSQ427	74.301.745
31	SSQ530	1.052.401.611
32	SSQ533	33.377.560
33	SSR081	1.052.378.445
34	SST904	7.176.067
35	SVD921	80.150.888
36	SXL648	40.036.275
37	SXL698	74.356.712
38	SYT819	1.072.668.252
39	SYU035	1.033.688.666
40	SZV430	830.084.402
41	SZZ997	1.072.367.593
42	TAL433	52.766.480
43	TAL449	27.982.458
44	TAU637	7.171.223
45	TAU767	70.328.080
46	TAV049	43.263.068
47	TAV160	74.378.968
48	TDX584	1.032.369.536
49	TEO302	4.276.588
50	TFU553	79.611.432
51	TLM025	74.358.394

Handwritten marks: a circled 'D' and a signature.

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

52	TLM871	1.056.482.971
53	TOR353	1.057.186.401
54	TTN923	901.389.709
55	TTX205	1.063.963.832
56	UFZ802	1.023.866.571
57	UPN567	4.223.540
58	UYT856	6.774.910
59	VCX096	80.176.831
60	WCT183	3.151.958
61	WDP463	7.181.687
62	WDP543	74.360.510
63	WDP548	1.002.367.500
64	WOO383	7.178.037
65	WOO539	7.179.930
66	WOR760	1.057.465.522
67	WOU611	4.296.821
68	WZI010	1.054.709.705
69	WZI043	7.164.845
70	WZI271	80.733.677

✓ Vehículos que no se pudieron verificar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), teniendo en cuenta que no se contaba con el número de cédula del propietario:

No.	PLACA
1	LJV904
2	LVL637
3	SLX495
4	SNO743
5	TDN116
6	TSF187
7	TTV273
8	TXD629
9	WZI094
10	XJA497
11	LJV904

✓ Al realizar la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de los Vehículos que se emplearon para la prestación del servicio, se evidencia que 144 vehículos tienen modelo inferior a 2013. Así mismo, se observa que hay algunas diferencias entre la información sobre los modelos registrada en las listas de chequeo diligenciadas por algunos funcionarios de transportes y la verificada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT):

No.	ORIGEN	DESTINO	FECHA DEL SERVICIO	PLACA	MODELO REGISTRADO EN LISTA DE CHEQUEO	MODELO REPORTADO EN EL RUNT
1	FEXAR	PONAL	28/11/2022	SXX889	2011	2011
2	FEXAR	SEGOVIA	28/11/2022	SZZ273	2012	2012
3	FEXAR	SEGOVIA	28/11/2022	SZU828	2013	2012
4	FEXAR	SEGOVIA	28/11/2022	UPN567	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR

AS

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

5	FEXAR	SEGOVIA	28/11/2022	SPX226	2012	2012
6	FEXAR	SEGOVIA	28/11/2022	SOI225	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
7	FEXAR	PUERTO BOYACÁ	28/11/2022	SYU035	2005	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
8	FEXAR	MEDELLÍN	29/11/2022	SOR119	2012	2012
9	FEXAR	MEDELLÍN	29/11/2022	XIE523	2006	2006
10	FEXAR	MEDELLÍN	29/11/2022	TGM626	2006	2006
11	FEXAR	IBAGUÉ	5/12/2022	SZU828	2013	2012
12	FEXAR	IBAGUÉ	5/12/2022	SXX889	2013	2011
13	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	XJA100	2013	2007
14	SANTA MARTA	MONTELIBANO	24/04/2023	SZP700	2013	2012
15	SANTA MARTA	MONTELIBANO	24/04/2023	TVA320	2013	2005
16	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	XJB101	2008	2008
17	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	SPS116	2012	2008
18	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	WZH702	2012	2012
19	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	SSZ270	2013	2012
20	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	UQZ594	2012	2012
21	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	SXR726	2012	2012
22	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	TAU887	2012	2012
23	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	SZP701	2012	2012
24	SANTA MARTA	MONTELIBANO	24/04/2023	XJA100	2007	2007
25	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	XJA196	2012	2007
26	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	SSZ009	2012	2012
27	SANTA MARTA	FASAB	25/04/2023	SXU691	2011	2011
28	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	SXU708	2012	2011
29	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	SNO743	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
30	SANTA MARTA	FASAB	26/04/2023	TAV160	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
31	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	SKO657	2012	2007
32	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	XVO990	2012	2006
33	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	XJB170	2012	2009
34	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	SMD125	2013	2009
35	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	SWO069	2014	2008
36	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	TUL106	2012	2012
37	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	XIE327	2012	2006
38	SANTA MARTA	FASAB	27/04/2023	XJA110	2014	2007
39	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	TMY198	2013	2008
40	SANTA MARTA	FEXAR	28/04/2023	XVY785	2013	2010
41	SANTA MARTA	FEXAR	28/04/2023	SXS371	2013	2012
42	SANTA MARTA	FEXAR	28/04/2023	XJA267	2013	2007
43	SANTA MARTA	FEXAR	28/04/2023	UQZ588	2012	2012
44	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SRP755	2014	2011

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

45	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	TFQ286	2012	2012
46	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SRP272	2013	2008
47	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SYT376	2013	2005
48	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	WZH489	2013	2011
49	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SZX779	2013	2012
50	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	TAU788	2013	2012
51	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	SYU005	2013	2006
52	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SXL417	2013	2012
53	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	SRN463	2013	2008
54	SANTA MARTA	FEXAR	29/04/2023	SWN044	2013	2008
55	SANTA MARTA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	TLM021	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
56	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	SZM869	2013	2012
57	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	XIE570	2007	2007
58	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	XIE700	2014	2007
59	SANTA MARTA	FEXAR	30/04/2023	XIE572	2013	2006
60	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	TDK786	2012	2012
61	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	SKZ041	2012	2012
62	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	TAU767	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
63	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	TGM626	2006	2006
64	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	TAV049	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
65	FEXAR	MEDELLÍN	28/02/2023	SRL737	2007	2007
66	FEXAR	CAUCASIA	28/02/2023	SZU828	2013	2012
67	CAUCASIA	CAUCASIA	28/02/2023	SZU828	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
68	FASAB	MEDELLÍN	30/01/2023	TSG435	2008	2008
69	FASAB	CAUCASIA	30/01/2023	SZY844	2012	2012
70	FEXAR	MEDELLÍN	31/01/2023	SML686	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
71	FEXAR	MEDELLÍN	31/01/2023	SRL737	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
72	FEXAR	MEDELLÍN	31/01/2023	SWM218	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
73	FEXAR	MEDELLÍN	31/01/2023	TDK832	2012	2012
74	FEXAR	MEDELLÍN	31/01/2023	UPS872	2008	2008
75	FEXAR	COROZAL	13/12/2022	SMR398	2011	2011
76	FEXAR	SEGOVIA	14/12/2022	SZU828	2013	2012
77	FEXAR	SEGOVIA	14/12/2022	SKO565	2007	2007
78	FEXAR	SEGOVIA	14/12/2022	SWO075	2008	2008
79	FEXAR	FASAB	12/12/2022	SXX889	2013	2011
80	FEXAR	TUNJA	12/12/2022	TSF187	2013	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
81	FASAB	BUCARAMANGA	12/12/2022	XIE572	2006	2006

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

82	FASAB	BUCARAMANGA	12/12/2022	SOZ017	2011	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
83	FEXAR	BARRANCAS	12/12/2022	SZV430	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
84	FEXAR	TUNJA	12/12/2022	SZU828	2013	2012
85	FASAB	BUCARAMANGA	12/12/2022	USC737	2007	2007
86	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SZP513	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
87	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SXS265	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
88	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SST835	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
89	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	XJB456	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2011
90	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	TSD040	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
91	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SXR726	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
92	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	TAU699	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
93	LA LOMA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SXS460	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
94	FAGECOR	PONEDERA	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SXR726	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
95	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SZX779	2012	2012
96	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	THY422	2012	2012
97	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SPW319	2012	2012
98	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SZZ742	2012	2012
99	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SZY148	2012	2012
100	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SZW483	2012	2012
101	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SVB730	2008	2008
102	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SPV099	2011	2011
103	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	SRP867	2011	2011
104	SANTA MARTA	FEXAR	3/12/2022	KUL979	2008	2008
105	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	SSQ530	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
106	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	TTR198	2012	2012
107	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	THX262	2012	2012
108	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	SXU795	2012	2012
109	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	SZV430	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
110	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	XIE572	2006	2006
111	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	TFQ286	2012	2012
112	SANTA MARTA	MONTELIBANO	6/12/2022	VMT566	2003	2003
113	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	THQ813	2012	2012
114	SANTA MARTA	MONTELIBANO	6/12/2022	SOR454	2012	2012
115	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	SZY701	2012	2012

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

116	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	THQ857	2012	2012
117	SANTA MARTA	FEXAR	5/12/2022	SSY566	2012	2012
118	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	SOZ748	2012	2012
119	SANTA MARTA	MONTELIBANO	6/12/2022	SST904	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
120	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	TAU637	2012	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR
121	SANTA MARTA	MONTELIBANO	6/12/2022	XJA956	2008	2008
122	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	SND093	1994	1994
123	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	XIE544	2006	2006
124	SANTA MARTA	FEXAR	6/12/2022	XGD078	2007	2007
125	FEXAR	SEGOVIA	2/05/2023	SWO075	2008	2008
126	FEXAR	SEGOVIA	2/05/2023	SRF464	2004	2004
127	FEXAR	SEGOVIA	2/05/2023	SZU828	2013	2012
128	FEXAR	SEGOVIA	23/01/2023	SZU828	2013	2012
129	FEXAR	SEGOVIA	29/03/2023	XFA769	2009	2009
130	FEXAR	SEGOVIA	29/03/2023	SZU828	2013	2012
131	FEXAR	SEGOVIA	29/03/2023	SWO075	2008	2008
132	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	UQY947	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2008
133	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SRN804	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2008
134	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SZQ879	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
135	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SPK707	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
136	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SZS899	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
137	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SZY374	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
138	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SWM381	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
139	CARTAGENA	FEXAR	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	SNM984	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2007
140	FEXAR	TUNJA	25/04/2023	SXX889	2013	2011
141	FEXAR	SOCORRO	25/04/2023	SXV456	2012	2012
142	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	25/04/2023	SXV456	SIN INFORMACIÓN PARA VERIFICAR	2012
143	FASAB	BUCARAMANGA	25/04/2023	USC737	2007	2007
144	FEXAR	FASAB	25/04/2023	SRF464	2021	2004

✓ Posterior a la verificación de la capacidad de carga reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se procedió a cruzar esta información con la capacidad de carga solicitada para los servicios evidenciando 103 Vehículos que se emplearon para la prestación del servicio con capacidad de carga menor a la solicitada, así:

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

No.	FACTURA	ORIGEN	DESTINO	No. OFICIO SOLICITUD	CAPACIDAD SOLICITADA POR INDUMIL	PLACA VEHÍCULO	CAPAC. CARGA RUNT	DIFERENCIA CAPACIDAD CARGADA
1	EK23415	FEXAR	SEGOVIA	02.667.172	8.000	KRL826	5.550	2.450
2					8.000	GSM319	5.550	2.450
3					8.000	SPJ361	5.900	2.100
4					8.000	TSP648	4.900	3.100
5					8.000	LLO870	5.350	2.650
6					8.000	SZZ273	5.300	2.700
7					7.638	GQU646	5.850	1.788
8					8.000	SXL685	5.400	2.600
9					8.000	SZU828	4.200	3.800
10					8.000	TTS054	6.000	2.000
11					8.000	WMQ416	6.379	1.621
12					8.000	LJU904	5.600	2.400
13					8.000	SPX226	6.485	1.515
14					8.000	LLO951	5.300	2.700
15					8.000	TGZ046	5.400	2.600
16	EK23450	FEXAR	MEDELLÍN	02.667.490	8.000	WOL092	4.900	3.100
17	EK23454	FEXAR	BUGA	02.670.614	7.078	TTS054	6.000	1.078
18					7.986	GQU646	5.850	2.136
19			IBAGUÉ		7.000	SZU828	4.200	2.800
20					4.395	SXX889	2.800	1.595
21			MANIZALES		8.000	WGV244	6.600	1.400
22					8.000	WOL092	4.900	3.100
23					MARMATO	8.000	LPZ914	5.800
24			8.000			SPJ361	5.900	2.100
25	EK25149	FEXAR	COROZAL	02.703.551	6.432	WOL092	4.900	1.532
26			MONTERÍA		3.517	WCQ250	2.530	987
27	EK24849	FASAB	MEDELLÍN	2.691.683	4.500	WCQ250	2.530	1.970
28		FEXAR			8.000	WOL092	4.900	3.100
29	EK23689	FEXAR	MEDELLÍN	02.677.127	2.498	GUR525	2.380	118
30			PUERTO BOYACÁ		8.000	LJU904	5.600	2.400
31			SEGOVIA		8.000	WOL092	4.900	3.100
32					8.000	TFS187	4.850	3.150
33					8.000	SZU828	4.200	3.800
34					8.000	SPJ361	5.900	2.100
35					8.013	JUK299	5.550	2.463
36					6.888	LLO870	5.350	1.538

1



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

37					7.803	TSP648	4.900	2.903	
38					7.266	SWO075	3.000	4.266	
39					7.121	KNM132	5.980	1.141	
40	EK23691	FEXAR	FASAB	02.677.025	4.500	SXX889	2.800	1.700	
41			TUNJA		4.500	TZQ873	4.150	350	
42			CUCUTA		8.000	SNS387	6.140	1.860	
43			PONEDERA		4.500	WCQ250	2.530	1.970	
44			BARRANCAS		8.000	TTS054	6.000	2.000	
45			LA LOMA		8.000	TAL472	6.000	2.000	
46			SOCORRO		4.500	JZX592	2.650	1.850	
47			TUNJA		8.000	SPJ361	5.900	2.100	
48			TUNJA		8.000	WOL092	4.900	3.100	
49			TUNJA		8.000	KNM132	5.980	2.020	
50			CÚCUTA		8.000	LPZ914	5.800	2.200	
51			PONEDERA		8.000	TSX714	4.245	3.755	
52			TUNJA		8.000	SZU828	4.200	3.800	
53			CÚCUTA		8.000	FSV782	5.400	2.600	
54			FASAB		BUCARAMANGA	4.500	USC737	4.280	220
55			FEXAR		CÚCUTA	8.000	WMQ416	6.379	1.621
56	FEXAR	LA LOMA	4.500	KSO873	2.270	2.230			
57	EK26392	FEXAR	SEGOVIA	02.728.144	7.986	TOR465	6.259	1.727	
58					7.986	LPZ914	5.800	2.186	
59					7.986	SWO075	3.000	4.986	
60					7.986	TAL472	6.000	1.986	
61					7.986	TFS187	4.850	3.136	
62					7.422	KNM132	5.980	1.442	
63					7.986	EQQ772	4.050	3.936	
64					7.986	TTU273	6.229	1.757	
65					8.000	THR859	6.500	1.500	
66					7.999	STJ157	6.140	1.859	
67					7.986	TTS054	6.000	1.986	
68					7.986	WGV244	6.600	1.386	
69					7.350	SZU828	4.200	3.150	
70					7.986	WOL092	4.900	3.086	
71	EK25522	FEXAR	SEGOVIA	02.688.607	8.000	WGV244	6.600	1.400	
72					8.000	TTU273	6.229	1.771	
73					8.000	JUK299	5.550	2.450	
74					8.000	LPZ914	5.800	2.200	
75					8.000	WOL092	4.900	3.100	



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

76					8.000	SZU828	4.200	3.800
77					8.000	TFS187	4.850	3.150
78					8.000	TAL472	6.000	2.000
79					8.000	WLM329	6.050	1.950
80					4.500	TZQ873	4.150	350
81					4.500	WEQ682	4.050	450
82					8.000	TTS054	6.000	2.000
83			PUERTO BOYACÁ		4.500	WCQ250	2.530	1.970
84			SEGOVIA		8.000	FSV782	5.400	2.600
85			SEGOVIA		8.000	SNS387	6.140	1.860
86	EA383	FEXAR	SEGOVIA	02.715.867	4.350	WCQ250	2.530	1.820
87					8.000	XFA769	3.550	4.450
88					8.000	SPJ361	5.900	2.100
89					8.000	THR859	6.500	1.500
90					8.000	TTS054	6.000	2.000
91					5.372	TZQ873	4.150	1.222
92					7.986	WOL092	4.900	3.086
93					7.986	SZU828	4.200	3.786
94					7.986	WGV244	6.600	1.386
95					7.986	LPZ914	5.800	2.186
96					7.986	KNM132	5.980	2.006
97					7.904	TAL472	6.000	1.904
98					7.986	WDV158	6.400	1.586
99					7.986	SWO075	3.000	4.986
100					7.342	SNS387	6.140	1.202
101	2.656	LJU606	2.650	6				
102	EK26101	FEXAR	FASAB	02.724.954	6.969	LPZ914	5.800	1.169
103			TUNJA		7.205	SXX889	2.800	4.405

En total se transportaron 231.901 kilos de sobre carga de acuerdo con la verificación selectiva realizada.

- ✓ Se solicitaron las listas de chequeo estado de vehículos formato Cód.: IM OC DSG FO 023 Rev. 6 de los servicios prestados con cargo a las facturas inicialmente mencionadas. Una vez verificados los documentos suministrados por el proceso se observan las siguientes novedades:

No fue suministrada la información de 64 servicios por lo tanto no fue posible realizar la trazabilidad correspondiente:

No.	PLACA	FACTURA	FECHA	ORIGEN	DESTINO	No. OFICIO SOLICITUD SERVICIO
1	WLS833	EK26054	21/04/2023	SANTA MARTA	FASAB	02.725.491



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

2	TLM021				FEXAR	
3	KQR545	EK23689	16/12/2022	FAGECOR	COROZAL	02.677.127
4	WCQ250	EK23691	15/12/2022	FEXAR	PONEDERA	02.677.025
5	SSQ334					
6	SXL698					
7	FSQ753					
8	SNU371					
9	SZZ163					
10	SZP513					
11	UFZ802					
12	TAL697					
13	SXS265					
14	TSP691					
15	VWA532					
16	SZZ212					
17	TLM025					
18	GWU168					
19	TEO367					
20	LFV649					
21	JYX999					
22	ETT480					
23	JYN537	EK25523	12/01/2023	LA LOMA	FEXAR	02.686.421
24	SST835					
25	TRM688					
26	XJB456					
27	TAV196					
28	TSD040					
29	SXW065					
30	SNW873					
31	TLO970					
32	STE412					
33	GFQ032					
34	SNV673					
35	TTT548					
36	WZI094					
37	ETT371					
38	UVL655					
39	SXR726					
40	TAU699					
41	WDP543					



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

42	SMK453					
43	SXS460					
44	TDN116					
45	SXR726					
46	ETT371	EK24868	18/01/2023	FAGECOR	PONEDERA	02.688.527
47	SZV430					
48	SZZ746	EK23794	07/12/2022	SANTA MARTA	FEXAR	02.670.448
49	SOZ017	EK26581		LA JAGUA	RIO CLARO	02.734.079
50	UQY947					
51	TDX722					
52	LJU849					
53	SRN804					
54	SZQ879					
55	WCR627					
56	JSN000					
57	TAL433	EK25868	05/04/2023	CARTAGENA	FEXAR	02.719.939
58	SPK707					
59	WOO383					
60	TEO302					
61	SZS899					
62	SZY374					
63	SWM381					
64	SNM984					

Así mismo, se observaron formatos incompletos, sin firmas o con información que no corresponde como el caso de los modelos de los vehículos registrados vs información del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

- ✓ Se realizaron dos reuniones en el desarrollo de la auditoría con el fin de socializar las novedades encontradas y dar la oportunidad al proceso de subsanar si había lugar y tomar acciones de mejora teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, en las cuales se hizo referencia a los siguientes temas:

Lista de asistentes y compromisos de reunión No. 113 del 01 de agosto de 2023.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Cr. (RA) Franklin Anaya López	Gerente Administrativo
Cr. (RA) Juan Carlos Collazos Encima	Director de Contratos
Cr. (RA) Juan Carlos Riveros Pineda	Director Logístico
MY (RA) Willy Carillo Carreño	Profesional Dirección Logística
Camila Andrea Alzate Contreras	Profesional Dirección de Contratos
Bibiana Andrea Gallego Nieto	Técnico Oficina de Control Interno
Freddy Antonio Mengual Arévalo	Técnico Oficina de Control Interno
Laura Liliana Echeverría Mora	Profesional Oficina de Control Interno

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

"En desarrollo a la auditoría que se viene adelantando al Proceso Gestión de Compras autorizada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se incluyó dentro del alcance el Proyecto 11164 "Servicio de transporte terrestre automotor de carga" Contrato No. 1-167/2022, se informan las siguientes novedades encontradas:

La supervisión se encuentra estipulada en la "Cláusula Décima Séptima- Supervisión: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato a través del Supervisor Principal el señor TC (RA) JAIR ÁLVAREZ HURTADO C.C. 15.532.674 Director Logístico o quien haga sus veces, Supervisión técnica a cargo del señor MY. (RA) WILLY CARILLO CARREÑO C.C. 84.009.029 Profesional de la Dirección Logística o quien haga sus veces y el señor CP (RA) VÍCTOR GONZALEZ NIÑO C.C. 4.103.801 Asistencia de la Oficina de Seguridad y Defensa o quien haga sus veces"...

La Gerencia Administrativa - Dirección de Logística mediante documento No. 02.724.927 "IM-OC-VCO-GAM-DL Solicitud cambio supervisor", solicita a la Dirección de Contratos el cambio de la supervisión principal de varios contratos dentro del que se encuentra el proyecto 11164 cto. No. 1-167/2022, mediante documento No. 02.729.244 "IM PC GAM -/DCN RESPUESTA SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISORES", la Dirección de contratos emite respuesta donde se indica ..."Proyectos 11164 y 11408 por instrucción de Asesoría de Presidencia no es procedente realizar la designación"...

Con base a lo anterior, se evidencia que se han realizado los siguientes informes de supervisor con autorizaciones de pagos por parte del Supervisor Técnico el MY (RA) Willy Carillo Carreño, sin observar el aval del supervisor Principal Director Logístico

INFORME	SYNERGY	FECHA	OBSERVACIONES
5	2.724.477	20/04/2023	Firmado MY (RA) Willy Carillo Carreño
6	2.725.002	21/04/2023	
7	2.728.318	28/04/2023	
8	2.732.072	9/05/2023	
9	2.745.129	8/06/2023	

De la revisión selectiva que se ha venido realizando, se observan facturas con pago al 100% sin tener en cuenta lo estipulado en el documento No. 02.618.011 Anexo 7 "especificaciones técnicas servicio de transporte terrestre de carga proyecto 11164" ítem No. 23 ..." Los vehículos deben ser MODELOS SUPERIORES AL AÑO 2013. (NO SE ACEPTAN VEHÍCULOS DE MODELOS INFERIORES A LOS SOLICITADOS)" ...

" En caso de no colocar en cada despacho el porcentaje de flota propia en un 30%, se le descontara el 20% sobre el Flete en cada Tipo de Vehículo solicitado (Vehículo Asociado y/o fidelizado) de acuerdo a lo ofertado" ...

Así mismo se recomienda realizar revisión en la supervisión de los proyectos mencionados en el documento No. 02.729.244 "IM PC GAM -/DCN RESPUESTA SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISORES", teniendo en cuenta que en algunos no se realizó cambio de supervisor.

Es importante asegurar que el 100% de la información se cargue de manera oportuna a los proyectos creados en el gestor documental, con el fin de garantizar la consulta y trazabilidad de la misma".

Lista de asistentes y compromisos de reunión No. 137 del 13 de septiembre de 2023.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Cr. (RA) Franklin Anaya López	Gerente Administrativo
Cr. (RA) Juan Carlos Riveros Pineda	Director Logístico
MY (RA) Willy Carillo Carreño	Profesional Dirección Logística



Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

Bibiana Andrea Gallego Nieto	Técnico Oficina de Control Interno
Freddy Antonio Mengual Arévalo	Técnico Oficina de Control Interno
Laura Liliana Echeverría Mora	Profesional Oficina de Control Interno

"En desarrollo a la auditoría que se viene adelantando al Proceso Gestión de Compras autorizada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se incluyó dentro del alcance el Proyecto 11164 "Servicio de transporte terrestre automotor de carga" Contrato No. 1-167/2022, se informan las siguientes novedades encontradas dentro de la revisión selectiva realizada:

- ✓ Formatos que no se encuentran diligenciados en su totalidad, falta de información y firmas.
- ✓ Los registros de los vehículos asignados tienen una menor capacidad de carga a la necesidad solicitada.
- ✓ No se cuenta con información completa de las licencias de tránsito de los vehículos que prestan el servicio.
- ✓ No se observa dentro de los informes de supervisión, justificación detallada de los stand by pagados.
- ✓ Se observan facturas con pago al 100% sin tener en cuenta lo estipulado en el documento No. 02.618.011 Anexo 7 "especificaciones técnicas servicio de transporte terrestre de carga proyecto 11164" ítem No. 23 ... "Los vehículos deben ser **MODELOS SUPERIORES AL AÑO 2013. (NO SE ACEPTAN VEHÍCULOS DE MODELOS INFERIORES A LOS SOLICITADOS)**"..., se encuentra un vehículo de placa SND093 modelo 1994 en la factura No. EK23794 ruta Santa Marta – Fexar del 07 de diciembre de 2022. Se observaron servicios ejecutados en fechas anteriores a la legalización del contrato, teniendo en cuenta que el Contrato No. 1-167/2022 se legalizó el 12 de diciembre de 2022".

4. VERIFICACIÓN SELECTIVA DE LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Se realizó verificación selectiva de la información remitida mediante documento No. 02.768.314 "IM OC GAM DCN Respuesta solicitud información Auditoría Proceso Gestión Compras" del 03 de agosto de 2023, evidenciando la siguiente información:

- De los 56 contratos reportados que se encuentran en proceso de Liquidación a fecha 20 de noviembre de 2023, 38 se encuentran liquidados y 18 contratos aún se encuentran en proceso de liquidación:

- Liquidados

No.	PROY.	UNIDAD DE NEGOCIO	CONTRATO	CONTRATISTA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA
1	10868	FAGECOR	1-184-2022 - PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN	INVERSIONES MPX SAS	2769602	8/08/2023
2	9735	FAGECOR	2-027-2021	ECM (USA) INC	2769628	8/08/2023
3	10253	OFICINAS CENTRALES	1-163-2021	A&A INGENIERIA SAS	2769685	8/08/2023
4	9484	OFICINAS CENTRALES	1-116-2020	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	2769719	8/08/2023
5	9952	OFICINAS CENTRALES	1-149-2021	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	2769744	8/08/2023
6	10196	OFICINAS CENTRALES	4500008397-2021 Y - 4500008398-2021 Y	EVO LTDA	2769772	8/08/2023
7	8399	FAGECOR	2-137-2019	MECANIZADOS GROUP S.A.S	2774801	17/08/2023
8	9810	OFICINAS CENTRALES	1-010-2021	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2774826	17/08/2023
9	10945	FAGECOR	2-081-2022	ELASTOMEROS	2774842	17/08/2023

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

10	10854	FAGECOR	2-076-2022	INDUSTRIAS HERPE S.A.S.	2774849	17/08/2023
11	10420	OFICINAS CENTRALES	4500009035-2021 Y 4500009036-2021	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	2774852	17/08/2023
12	10942	FAGECOR	2-042-2022	METALES JORAL S.A.S.	2774876	17/08/2023
13	10718	OFICINAS CENTRALES	OC N° 4500009688-2022	PROCOLDEXT S.A.S.	2774889	17/08/2023
14	9035	OFICINAS CENTRALES	1-062-2020	UNION TEMPORAL COMNALTOURS 2020	2776808	23/08/2023
15	9633	FAGECOR	OC N° 4500007290-2020 Y 4500007291-2020	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	2776879	23/08/2023
16	10381	OFICINAS CENTRALES	1-179-2021	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA	2777090	24/08/2023
17	10944	FAGECOR	OC N°45000010045-2022	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	2777092	24/08/2023
18	10800	FASAB	4-015-2022	IMPORINCO LTDA	2777102	24/08/2023
19	10291	OFICINAS CENTRALES	1-201-2021	SIPLAS S.A.	2777121	24/08/2023
20	9644	OFICINAS CENTRALES	1-219-2020	SIPLAS S.A.	2777133	24/08/2023
21	10233	FASAB	4-230-2021	HEITEC SERVICE S.A.S.	2777140	24/08/2023
22	10948	FAGECOR	OC N° 45000010140-2022	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	2777149	24/08/2023
23	7650	FEXAR	3-097-2018	EMPACOR S.A. LIQUIDACIÓN TOTAL	2780747	31/08/2023
24	10652	FASAB	4-130-2022	GOLF Y TURF S.A.S.	2781157	31/08/2023
25	10615	FASAB	4-024-2022	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.	2781170	31/08/2023
26	10027	OFICINAS CENTRALES	1-043-2021	ANDISEG LTDA.	2781194	31/08/2023
27	10770	OFICINAS CENTRALES	OC N° 45000010357-2022	SINERGY JDF S.A.S.	2781201	31/08/2023
28	11177	FAGECOR	2-135-2022	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.	2790028	19/09/2023
29	9203	FEXAR	3-078-2020	JC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S LIQ. CTO PRINCIPAL Y OC N° 01	2790056	19/09/2023
30	11050	OFICINAS CENTRALES	1-094-2022	COMPENSAR	2792997	26/09/2023
31	11126	FAGECOR	OC N° 45000010737-2022	METALMILL S.A.S.	2793135	26/09/2023
32	9894	FASAB	OC N° 4500007865-2021	IMPACT LATIN AMERICA S.A.S.	2793160	26/09/2023
33	9720	OFICINAS CENTRALES	OC N° 4500007617-2021, OC N° 4500009263-2021 Y	CI QUALITY TRADE LIMITADA	2798245	6/10/2023

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

			OC N° 4500009264-2021			
34	9742	FEXAR	3-106-2021	UNION TEMPORAL INTECOL	2800928	12/10/2023
35	9719	OFICINAS CENTRALES	OC 77191-2021	UT PS&MC	2801357	12/10/2023
36	7856	OFICINAS CENTRALES	1-093-2018	TEQUENDAMA S.A.	2808653	1/11/2023
37	10265	OFICINAS CENTRALES	4500008262-2021 Y 4500008263-2021	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SA	2809861	7/11/2023
38	10630	OFICINAS CENTRALES	1-005-2022	UNION TEMPORAL COMNAL TOURS	2812724	10/11/2023

- En proceso de Liquidación

No.	PROYECTO	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA TERMINACIÓN
1	7012	1-091-2017	TESCOTUR	Transporte terrestre automotor especial de personal	8/09/2017	19/05/2019
2	7869	1-117-2018	SHANGHAI LUNENG	Adquisición de detonadores permisibles	6/12/2018	31/05/2020
3	DFE-300 - Dirección Fabrica Explosivos - Fexar	PEDIDO - ORDEN DE COMPRA - 2019 - ACTA DE CIERRE	DYNO NOBEL AS, REPRESENTADA POR LA COMPAÑIA ORICA COLOMBIA S.A.S	Adquisición de materias primas requeridas para la producción de emulsión a granel, ANFO y blends	3/07/2019	31/01/2020
4	8659	3-4-214-2019 - ACTA DE CIERRE	LDM REPRESENTACIONES S.A.S	Adquisición de trinitrotolueno (TNT)	26/12/2019	7/12/2020
5	9043	1-015-2020	SHANGHAI	Adquisición detonadores comunes no. 8	21/04/2020	25/03/2022
6	9338	3-037-2020	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA - PARCIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL, OC N° 01 Y SU ADICIONAL	Adquisición de Nitrato de Amonio Grado Emulsión (ANE) P/Consumo Drummond	11/06/2020	20/12/2022
7	9031	ACUERDO DERIVADO N°01 DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL - 2019	ORICA COLOMBIA S.A.S	Acuerdo de colaboración empresarial celebrado entre la Industria Militar y la compañía Orica Norway A.S.	15/12/2020	21/07/2020
8	9031	ACUERDO DERIVADO N°02 DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL - 2020	ORICA COLOMBIA S.A.S	Acuerdo de colaboración empresarial celebrado entre la Industria Militar y la compañía Orica Norway A.S.	15/12/2020	23/11/2021
9	9471	LIQ. CTO PRINCIPAL Y OC N° 01 -3-203-2020	PETROBRAS COLOMBIA S.A.	Adquisición Biodiesel producción Anfo	31/12/2020	30/08/2021

Synergy No (1).
 02.820.294

 Fecha (2):
 29/11/2023

10	94714	3-203-2020 OC N° 02	PETROBRAS COLOMBIA S.A.S.	Contrato marco para el suministro de Biodisel Fexar y Fasab	31/12/2020	30/11/2022
11	9681	OC 4500007772-2021	ARIGUANI RECURSOS ESPECIALIZADOS	Servicio de alojamiento complementario Drummond	26/04/2021	30/11/2021
12	10124	OC TIENDA VIRTUAL 72991-4500008176-4500008184-2021	ETB S.A. ESP.	Prestación de Servicios de Conectividad Indumil	23/07/2021	9/11/2022
13	9839	4-070-2021 - PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN	EYG INGENIERÍA Y PARTES S.A.S.	Adquisición e instalación de carpas en lona con estructuras metálicas	6/09/2021	15/12/2022
14	10226	LIQ. PARCIAL DEL CTO PRINCIPAL Y OC N° 01- 3-142-2021	ARIGUANI Y RECURSOS ESPECIALIZADOS ASERES	Servicio complementario de Alojamiento Drummond	30/11/2021	21/10/2022
15	10400	4500009316-2021	SERVIENTREGA S.A.	Servicio de Mensajería	30/12/2021	30/11/2022
16	10754	OC N° 4500009843-2022	IMOCOM S.A.S.	Adquisición de barrenas metálicas htas de corte diametral	19/05/2022	5/10/2022
17	10903	OC TIENDA VIRTUAL 92588-45000010207-2022 - PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN-NOTA DISCIPLINARIOS	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	Dotación de vestuario y calzado administrativo para las dependencias de oficinas centrales y fábricas	29/06/2022	30/08/2022
18	10799	4-031-2022	CIMEX S.A.	Adquisición Herramientas homologadas especiales mecanizado sector civil	30/06/2022	7/10/2022

Así mismo, se encuentran reportados 154 contratos ejecutados pendientes por liquidar de la vigencia 2022.

Oportunidades de Mejora (c):

Se recomienda al Proceso Gestión de Compras:

- En coordinación con los Procesos que intervienen en la gestión de las etapas pre contractuales y contractuales, y los Supervisores de Contratos, es importante asegurar que el 100% de la información se cargue de manera oportuna a los proyectos creados en el gestor documental, con el fin de garantizar la consulta y trazabilidad de la misma según lo establecido en:
 - Decreto 156 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura de la Industria Militar – INDUMIL, artículo 18, numeral 8 "Asegurar la efectividad del proceso contractual".
 - Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales G-EFSICE-02, "...Capítulo IV Ejercicio de la supervisión e interventoría", literal B. "Seguimiento administrativo. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable...".
- Fortalecer el control para que la información que se encuentra archivada en los expedientes físicos corresponda únicamente a cada proyecto, así como también reposen los documentos originales pertinentes.



Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

3. Definir y establecer controles efectivos que permitan asegurar que la información remitida a los contratistas sea veraz, partiendo del principio de autocontrol y en el marco de los roles de la primera y segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), toda vez que se evidencian documentos dando alcance a información que es remitida de manera errónea.
4. En coordinación con el Proceso Gestión Legal y Subproceso Gestión de Contratos, es importante realizar la actualización de la Resolución No. 228 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 161 de 2008, "Por la cual se crea y organiza el Grupo Interdisciplinario encargado de la Elaboración de estudios Previos de Conveniencia, oportunidad y de Mercado"*, teniendo en cuenta que en la revisión selectiva a los procesos no se evidenció documento estipulado en el *"Artículo Segundo ... Parágrafo: Los funcionarios que sean asignados para cumplir con las funciones aquí establecidas pertenecen orgánicamente a cada una de sus Subgerencias y Oficinas asesoras y la designación se hará anualmente mediante oficio que expedirá cada Jefe del área respectiva"*, así mismo con el fin de dar cumplimiento al documento No. 02.618.362 *"IM OC OFP PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL Y MIGRACIÓN DOCUMENTAL AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL"*.
5. Realizar las adendas correspondientes a los procesos y la publicación de las mismas en la página web de la Entidad en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Industria Militar Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev. No. 9. Numeral 4.3 *"Publicidad y reserva en los procedimientos de contratación"*.
6. En coordinación con los Supervisores de Contrato, es importante dejar evidenciado los nombres (supervisor principal, supervisor técnico y funcionario HSE) de los funcionarios que firmen los Informes de Supervisión, así como realizar el cargue del documento firmado en el gestor documental (Synergy) de la Industria Militar.
7. Realizar capacitaciones permanentes a los supervisores de Contratos con el fin de sensibilizar en el cumplimiento idóneo de las funciones establecidas en el Instructivo Supervisión de Contratos u Órdenes de compra, Cód.: IM OC SGA IN 002, así mismo alineándose a la oportunidad generada por el proceso ID Indudaruma 1021 *"Capacitación de los Procesos de Contratación y Modalidades de las mismas"*.

Se recomienda al Proceso Gestión Logística:

1. Dando alcance al principio de autorregulación es importante fortalecer la planeación de la ejecución de las rutas dispuestas para el cumplimiento del contrato No. 1-167/2022, teniendo en cuenta que 6 de las 17 facturas verificadas tienen pagos con cargo a stand by a favor del contratista por valor de \$175.271.652, los cuales afectan la proyección del presupuesto calculado inicialmente en los estudios previos para cumplir con las necesidades de transporte de carga de la entidad.
2. Es importante generar los Informes de Supervisor en los tiempos establecidos toda vez que se pueden advertir de manera oportuna, con el fin que la entidad pueda tomar las acciones pertinentes en beneficio del buen desarrollo de la ejecución contractual.

Se recomienda al Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente- SSMA:

1. Fortalecer controles efectivos que permitan asegurar la veracidad de la información en el planteamiento y estructuración de los Estudios Previos partiendo del principio de autocontrol y en el marco de los roles de la primera y segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de brindar información veraz en la publicación de los procesos.

Nota:

Es de gran importancia para los procesos Gestionar las Oportunidades de Mejora generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de evitar futuros hallazgos por incumplimientos, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, ... *"artículo 4 Elementos para el Sistema de Control Interno. literal g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno"*.

Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023**Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):**

N/A

Limitantes (e):

- En la revisión selectiva del contrato No. 1-167/2022 – TKARGA S.A.S., proyecto 11164 “*Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar*” no se pudo tener acceso a la siguiente información:
- Correspondiente a los vehículos (Números de cédula propietarios, modelos etc.) asignados para prestación del servicio.
 - Correspondiente a las listas de verificación de los vehículos de 64 servicios.

Descripción de Hallazgos (14)**Hallazgo No. 1**

Resultado de la verificación selectiva a la información suministrada por la Dirección de Contratos, mediante documento No. 02.768.314 “*IM OC GAM DCN Respuesta solicitud información Auditoría Proceso Gestión Compras*” del 03 de agosto de 2023, se evidenció que existen contratos que superan el tiempo establecido para liquidación, lo que denota debilidad en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en:

- Manual de Contratación Cód.: IM OFJ MN 001, Rev. 9, numeral 5.2. “*Liquidación de contratos*”

“93. Oportunidad para la liquidación “La liquidación del contrato se deberá realizar por mutuo acuerdo entre las partes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses después de su fecha de terminación. Cuando ello no sea posible por la injustificada inasistencia o aquiescencia del contratista, se hará exigible la garantía del contrato con base en el incumplimiento de una de las obligaciones del mismo. Declarado el incumplimiento respectivo, INDUMIL podrá proceder a la liquidación unilateral del contrato, siempre que en el mismo las partes lo hubieren autorizado.”.

“94. Funcionarios responsables por la liquidación. 94.1 El supervisor del contrato tendrá a su cargo suministrar la información necesaria para la liquidación del mismo por parte del funcionario competente de la correspondiente División de la Subgerencia Administrativa. 94.2 La Oficina Jurídica revisará las Actas de Liquidación cuando a la fecha de terminación del contrato existan asuntos pendientes sobre su ejecución y cumplimiento”.

Recomendación

El Subproceso Gestión de Contratos dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación Cód.: IM OFJ MN 001, Rev. 9, numeral 5.2. “*Liquidación de contratos “93. Oportunidad para la liquidación “La liquidación del contrato se deberá realizar por mutuo acuerdo entre las partes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses después de su fecha de terminación. Cuando ello no sea posible por la injustificada inasistencia o aquiescencia del contratista, se hará exigible la garantía del contrato con base en el incumplimiento de una de las obligaciones del mismo. Declarado el incumplimiento respectivo, INDUMIL podrá proceder a la liquidación unilateral del contrato, siempre que en el mismo las partes lo hubieren autorizado.”.*

Así mismo con el fin de alinearse con los Objetivos Estratégicos al “*Incorporar buenas prácticas en las diferentes fases de los procesos de compra, tomando como punto de partida la planeación, ejecución, hasta la culminación del trámite de liquidación de los contratos y órdenes de compra suscritos, con el fin de optimizar y liberar los recursos de la Entidad*”.

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

Hallazgo No. 2

De acuerdo a la verificación documental del proyecto 11164, Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 se observa lo siguiente:

- Servicios ejecutados entre el 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2022 por valor de \$797.127.416, los cuales se realizaron antes de la legalización del contrato principal mediante aprobación de las pólizas expedidas por la aseguradora La Equidad Seguros y Mundial de Seguros y la elaboración de acta de inicio fecha 12 de diciembre de 2022.
- Facturas pendientes por trámite de pago por valor de \$186.649.941, las cuales se realizaron anteriores a la legalización del contrato adicional, mediante aprobación de las pólizas expedidas por la aseguradora La Equidad Seguros y Mundial de Seguros de fecha 14 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO	FECHA FIRMA DEL CONTRATO Y/O ADICIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O ADICIÓN	VALOR FACTURAS EJECUTADAS ANTES DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O ADICIÓN
Contrato Principal	23/11/2022	12/12/2022	797.127.416
Adición	02/11/2023	14/11/2023	186.649.941

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la **“CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato se perfeccionará con el acuerdo de las partes sobre el objeto, con su elevación a escrito. Así mismo, para su ejecución se requerirá el correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el artículo 21 del decreto 115 de 1996, la aprobación de las garantías contractuales pactadas por parte de la Subgerencia Administrativa de la INDUSTRIA MILITAR, y el certificado de paz y salvo de las obligaciones laborales por parte del CONTRATISTA, requisitos que deberán cumplirse en su totalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato”**.

Recomendación

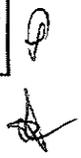
El Proceso Gestión Logística dar cumplimiento a las disposiciones establecidas el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la **“CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este Contrato se perfeccionará con el acuerdo de las partes sobre el objeto, con su elevación a escrito. Así mismo, para su ejecución se requerirá el correspondiente registro presupuestal, de conformidad con el artículo 21 del decreto 115 de 1996, la aprobación de las garantías contractuales pactadas por parte de la Subgerencia Administrativa de la INDUSTRIA MILITAR, y el certificado de paz y salvo de las obligaciones laborales por parte del CONTRATISTA, requisitos que deberán cumplirse en su totalidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato”**.

Hallazgo No. 3

En el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, no se evidencia la gestión contractual del Supervisor Principal en los Informes de supervisión Nos. 5 al 13 y 15, los cuales fueron elaborados y firmados únicamente por el Supervisor Técnico, en los que adicionalmente se autorizaron pagos de facturas.

Lo anterior incumple lo establecido en:

- El Contrato No. 1-167/2022 cuyo Objeto contractual: “Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar”, en su **“CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato a través del Supervisor Principal el señor TC (RA) JAIR ÁLVAREZ HURTADO C.C. 15.532.674 Director Logístico o quien haga sus veces, Supervisión técnica a cargo del señor MY (RA) WILLY CARRILLO CARREÑO C.C. 84.009.029 Profesional de la Dirección Logística o quien haga sus veces... Funcionarios que se desempeñaran de conformidad con**



Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

las funciones establecidas en el Manual de Contratación.... PARÁGRAFO PRIMERO. ...A los supervisores les está prohibido: d. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.” “...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores...” -Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9 Numeral 5.3. Supervisión e interventoría. 95. Objeto de la supervisión e interventoría. 96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual. 97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual”.
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. “Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Recomendación

El Proceso Gestión Logística debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- El Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la “CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. –SUPERVISIÓN: La INDUSTRIA MILITAR ejercerá la supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato a través del Supervisor Principal el señor TC (RA) JAIR ÁLVAREZ HURTADO C.C. 15.532.674 Director Logístico o quien haga sus veces, Supervisión técnica a cargo del señor MY (RA) WILLY CARRILLO CARREÑO C.C. 84.009.029 Profesional de la Dirección Logística o quien haga sus veces... Funcionarios que se desempeñaran de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación.... PARÁGRAFO PRIMERO. ...A los supervisores les está prohibido: d. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.” “...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores...”
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. “Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Hallazgo No. 4

En el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, se evidencia en los informes de supervisión la autorización del pago de las facturas completas, certificando que el contratista cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la Industria Militar, sin realizar los descuentos establecidos en el contrato por la no prestación el servicio del 30% de vehículos de flota propia, como se observa en las 17 facturas verificadas.

Lo anterior incumpliendo lo establecido en:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 “ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164” numeral 23 “...En caso de no colocar en cada



Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

despacho el porcentaje de flota propia en un 30%, se le descontara el 20% sobre el Flete en cada Tipo de Vehículo solicitado (Vehículo Asociado y/o fidelizado) de acuerdo a lo ofertado...".

- Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. –SUPERVISIÓN: PARÁGRAFO PRIMERO: "...A los supervisores les está prohibido: k. Recibir a satisfacción bienes que no correspondan al objeto o condiciones contractuales. PARÁGRAFO TERCERO: "El supervisor deberá certificar para los pagos parciales las cantidades recibidas, en las fechas pactadas; será causal de investigación disciplinaria si ordena el pago sin el cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Recomendación

El Proceso Gestión Logística dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164" numeral 23 "...En caso de no colocar en cada despacho el porcentaje de flota propia en un 30%, se le descontara el 20% sobre el Flete en cada Tipo de Vehículo solicitado (Vehículo Asociado y/o fidelizado) de acuerdo a lo ofertado...".
- Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. –SUPERVISIÓN: PARÁGRAFO PRIMERO: "...A los supervisores les está prohibido: k. Recibir a satisfacción bienes que no correspondan al objeto o condiciones contractuales. PARÁGRAFO TERCERO: "El supervisor deberá certificar para los pagos parciales las cantidades recibidas, en las fechas pactadas; será causal de investigación disciplinaria si ordena el pago sin el cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Hallazgo No. 5

En el Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, se evidencia que en los informes de supervisión Nos. 5 al 13 y 15, no se informan los incumplimientos presentados por parte del contratista TKARGA S.A.S, sin embargo, en los informes de supervisión No. 14 y 16 al 20, son reportadas las novedades durante la ejecución del contrato de forma extemporánea, lo cual limita la actuación oportuna de la entidad frente a los incumplimientos del contratista.

Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

Lo anterior Incumpliendo lo establecido en:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164, numeral 23 "...En caso de no colocar en cada despacho el porcentaje de flota propia en un 30%, se le descontara el 20% sobre el Flete en cada Tipo de Vehículo solicitado (Vehículo Asociado y/o fidelizado) de acuerdo a lo ofertado...". 5 – CONDICIONES DE VEHÍCULOS – "El **CONTRATISTA** se compromete mediante documento firmado por el representante legal allegado con la presentación de la oferta a garantizar que todos los vehículos que se destinen para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnico-mecánicas, encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza y en general cumplir con las condiciones y especificidades de tipo vehicular de calidad exigidas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio cuyo modelo no sean inferiores al año 2013".
- Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y en cumplimiento del Principio de Buena Fe Contractual y de las reglas de oportunidad contractuales, las partes convienen y aceptan libre, expresa e irrevocablemente que ante un presunto incumplimiento de las partes adoptarán las siguientes medidas: Los reclamos de cualquiera de las partes relacionadas con el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, deberán ser presentados en forma escrita por la parte inconforme a la otra parte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Recomendación

El Proceso Gestión Logística dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164", numeral 5 -- CONDICIONES DE VEHÍCULOS – "El **CONTRATISTA** se compromete mediante documento firmado por el representante legal allegado con la presentación de la oferta a garantizar que todos los vehículos que se destinen para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnico-mecánicas, encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza y en general cumplir con las condiciones y especificidades de tipo vehicular de calidad exigidas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio cuyo modelo no sean inferiores al año 2013".
- Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SOLICITUD DE EXPLICACIONES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO: En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y en cumplimiento del Principio de Buena Fe Contractual y de las reglas de oportunidad contractuales, las partes convienen y aceptan libre, expresa e irrevocablemente que ante un presunto incumplimiento de las partes adoptarán las siguientes medidas: Los reclamos de cualquiera de las partes relacionadas con el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, deberán ser presentados en forma escrita por la parte inconforme a la otra parte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la primera ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus fundamentos".

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Hallazgo No. 6

De acuerdo a la verificación documental del proyecto 11164, Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, en cuanto a la póliza de transporte de mercancías se observa lo siguiente:

- Aprobación de la póliza transporte de mercancías expedida por la aseguradora La Equidad Seguros No. AA040274 Certificado AB000507 del 09 de diciembre de 2022 con una vigencia hasta el 21 de mayo de 2023, tiempo menor al plazo de ejecución del contrato que de acuerdo a la legalización es el 12 de diciembre de 2023.
- El contratista TKARGA S.A.S. realizó la renovación de La póliza No. AB002807 Certificado AB063508 expedida el 06 de junio de 2023, es decir, 14 días después del vencimiento de la primera póliza.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la "CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. –GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a otorgar a su costa y a favor de la INDUSTRIA MILITAR, una póliza de seguro de cumplimiento...dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que ampare:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
<i>Póliza de transporte de mercancías peligrosas: Que ampare (MERCANCÍA DE NATURALEZA AZAROSA, TOXICA, INFLAMABLE, EXPLOSIVOS, ARMAMENTO, MUNICIONES) y demás que se requieran teniendo en cuenta el objeto social de INDUMIL.</i>	<i>Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato</i>	<i>Equivalente a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)</i>
<i>Responsabilidad civil Extracontractual</i>	<i>Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato</i>	<i>Equivalente al 5% del valor del contrato, es decir, \$565.494.876</i>

Recomendación

El proceso Gestión de Compras con el Subproceso Gestión de Contratos dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la "CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. –GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga a otorgar a su costa y a favor de la INDUSTRIA MILITAR, una póliza de seguro de cumplimiento...dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que ampare: Vigencia, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato".

Hallazgo No. 7

Resultado de la verificación selectiva a los vehículos que prestan el servicio para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, se observan 103 vehículos con menor capacidad de carga solicitada por la entidad, información verificada Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), lo cual genera:



Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

- Riesgo físico por sobrecarga de los vehículos en el transporte de las mercancías.
- Realizar pagos por capacidad menor a la solicitada.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento de:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164", numeral 11 - INFORMACIÓN REQUERIDA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA REALIZAR CARGUES – "El **CONTRATISTA** se compromete en la presentación de la oferta mediante documento firmado por el representante legal a enviar **mínimo 24 horas antes** a la fecha de programación del cargue, en archivo virtual, la relación de los vehículos y personal con los cuales se prestará el servicio, incluyendo la siguiente información: (Fecha de cargue, Origen – Destino, Tipo de vehículo, Copia tarjeta propiedad vehículo, Placa, Modelo, Pólizas de seguros, Nombre del conductor, Copia Cedula del conductor, Número celular del conductor, Peso en Kilogramos solicitado, Valor de la carga, Tipo de flota si es Propia y/o Tercerizado y Estudios de seguridad de vehículos y personal"
- Numeral 23 - VEHÍCULOS TRANSPORTE DE CARGA – "Si el **CONTRATISTA** no tiene la disponibilidad del vehículo con el cupo solicitado mediante oficio autorizado por La **INDUSTRIA MILITAR** y coloca un vehículo de mayor capacidad para cumplir con el requerimiento, solo se reconocerá el valor del cupo del vehículo solicitado mediante oficio".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Recomendación

El Proceso Gestión Logística debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Anexo técnico documento No. 02.618.611 "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PROYECTO 11164", numeral 11 - INFORMACIÓN REQUERIDA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA REALIZAR CARGUES – "El **CONTRATISTA** se compromete en la presentación de la oferta mediante documento firmado por el representante legal a enviar **mínimo 24 horas antes** a la fecha de programación del cargue, en archivo virtual, la relación de los vehículos y personal con los cuales se prestará el servicio, incluyendo la siguiente información: (Fecha de cargue, Origen – Destino, Tipo de vehículo, Copia tarjeta propiedad vehículo, Placa, Modelo, Pólizas de seguros, Nombre del conductor, Copia Cedula del conductor, Número celular del conductor, Peso en Kilogramos solicitado, Valor de la carga, Tipo de flota si es Propia y/o Tercerizado y Estudios de seguridad de vehículos y personal"
- Numeral 23 - VEHÍCULOS TRANSPORTE DE CARGA – "Si el **CONTRATISTA** no tiene la disponibilidad del vehículo con el cupo solicitado mediante oficio autorizado por La **INDUSTRIA MILITAR** y coloca un vehículo de mayor capacidad para cumplir con el requerimiento, solo se reconocerá el valor del cupo del vehículo solicitado mediante oficio".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual.... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Hallazgo No. 8

Resultado de la verificación selectiva a la facturación del Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022, se evidencia lo siguiente:

- Factura de la empresa TKARGA S.A.S. No. EK 24868 del 24 de febrero de 2023 por valor de \$91.891.800, que dentro de los ítems tiene a cargo \$59.850.000 por concepto de stand by.
- Documento No. 02.695.988 "Informe acompañamiento de Escolta exportación Ruta FAGECOR – La Ponedera – Atlántico", en el cual se argumenta que los retrasos fueron ocasionados por paros y manifestaciones en la vía motivo por el cual se autorizó el pago del stand by.
- Aprobación de pago de la factura No. EK 24868 mediante informe de supervisión No. 4 synergy 02.708.480 del 08 de marzo de 2023, sin embargo, de acuerdo a la póliza de transporte de mercancías No. AB002807 certificado AB063508 expedida el 6 de junio de 2023 por Equidad Seguros, cuenta con la cobertura para huelgas.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 1-167/2022 "CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA ... "19. La INDUSTRIA MILITAR no pagara valor alguno por concepto de demoras y retardo de vehículos, ocasionados por el CONTRATISTA y/o TRANSPORTADOR, exceptuando eventos de fuerza mayor o caso fortuito que lleguen a ocurrir, tales como, desastres naturales, situación de conflicto social (paros armados entre otros, huelgas, asonadas, marchas, protestas), situación de orden público (retenes ilegales, quema de vehículos, accidentes de tránsito) siempre que dichos hechos no sean asegurables, de lo contrario el CONTRATISTA y/o TRANSPORTADOR deberá constituir a su cuenta y riesgo todas las garantías que aseguren de mejor forma la carga dispuesta por INDUMIL para su transporte..."

Recomendación

El Proceso Gestión Logística dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Contrato de Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga No. 1-167/2022 en la CLÁUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA ... "19. La INDUSTRIA MILITAR no pagara valor alguno por concepto de demoras y retardo de vehículos, ocasionados por el CONTRATISTA y/o TRANSPORTADOR, exceptuando eventos de fuerza mayor o caso fortuito que lleguen a ocurrir, tales como, desastres naturales, situación de conflicto social (paros armados entre otros, huelgas, asonadas, marchas, protestas), situación de orden público (retenes ilegales, quema de vehículos, accidentes de tránsito) siempre que dichos hechos no sean asegurables, de lo contrario el CONTRATISTA y/o TRANSPORTADOR deberá constituir a su cuenta y riesgo todas las garantías que aseguren de mejor forma la carga dispuesta por INDUMIL para su transporte..."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública",...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.

Synergy No (1).
02.820.294Fecha (2):
29/11/2023

- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Hallazgo No. 9

De acuerdo con la verificación documental realizada a los Contratos de Compraventa Nacional No. 1-2-3-4,142,143,144,146/2022, se evidencia autorización de pago por parte del supervisor de contrato sin observar el Acta Técnico Administrativa de recibo a satisfacción de los elementos en Oficinas Centrales, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento con lo estipulado en los contratos así:

"CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO (...) El pago se realizará una vez recibidos los bienes a entera satisfacción, mediante presentación de la factura comercial pagadera dentro de los (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las Oficinas centrales o al correo electrónico facturación.indumil@indumil.gov.co previo cumplimiento de los siguientes requisitos y aprobación por parte del Supervisor contrato y la Gerencia Financiera:

- Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, (factura electrónica si aplica).
- Acta técnico administrativa de recibo a satisfacción.
- Informe de supervisor autorizando el pago de la factura.

Recomendación

El Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente- SSMA en coordinación con los Procesos de Gestión de Compras y Gestión Financiera fortalecer el cumplimiento de las funciones establecidas en:

- *"CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO (...) El pago se realizará una vez recibidos los bienes a entera satisfacción, mediante presentación de la factura comercial pagadera dentro de los (30) días, contados a partir de la fecha de radicación en las Oficinas centrales o al correo electrónico facturación.indumil@indumil.gov.co previo cumplimiento de los siguientes requisitos y aprobación por parte del Supervisor contrato y la Gerencia Financiera:*
 - Factura comercial con el cumplimiento de los requisitos legales para el pago, (factura electrónica si aplica).
 - Acta técnico administrativa de recibo a satisfacción.
 - Informe de supervisor autorizando el pago de la factura.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", "...Art. 83. Supervisión e interventoría contractual... Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores..."
- Manual de contratación Cód: IM OC OFJ MN 001 Rev.9, Numeral 5.3. "Supervisión e interventoría... 95. Objeto de la supervisión e interventoría ...96. De las actividades de inspección y seguimiento contractual...97. Objetivos y finalidades específicas de las actividades de inspección y seguimiento contractual.
- Instructivo supervisión de contratos u órdenes de compra, Cód: IM OC SGA IN 002. Rev. 3.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (15):

El proceso Gestión de Compras a la fecha 22 de noviembre de 2023 presenta el siguiente estado en los Planes de Mejoramiento correspondientes a las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

4

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023

VIGENCIA	N° DE INFORME AUDITORÍA	N° HALLAZGO	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
2.023	2.724.935	2	De acuerdo a verificación documental anexa al Proyecto No. 8976 "Estudios, Diseños, Construcción, Desmonte, Izaje de equipos, reforzamiento, cerramiento e instalación de estructuras metálicas en acero inoxidable para el taller de nitración – consultoría", Contrato de Obra No. 3-179/2020, se evidenció que no contaba con la totalidad de la disponibilidad presupuestal que respaldaba el compromiso al momento de su perfeccionamiento,	2. Se realizara la solicitud de los CPD desde la Dirección de Compras con oficio synergy; con el objetivo de controlar y mitigar errores en los documentos que se emiten y hacen parte de la trazabilidad de los procesos y/o proyectos	Ejecución
				3. Desde la Dirección de Contratos se realizara el seguimiento de los CDP y RP solicitados a los proyectos u órdenes de compra.	Ejecución
				4 En Comité de adjudicación, la Dirección de Compras y el representante de Financiera (Presupuesto) revisaran EN LÍNEA que el CDP corresponda al valor, número y vigencia; teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para el proceso	Ejecución
		3	No. 3 Resultado de la verificación selectiva de los proyectos, se evidenció que la expedición de las garantías fue realizada por los contratistas hasta 71 días hábiles después de firmados los contratos y/o sus adicionales y la aprobación de las misma fue generada hasta 25 días hábiles después de la fecha de expedición de las pólizas, como se puede evidenciar en el numeral 1, literal d., del presente informe.	1. De acuerdo a las modalidades de contratación se establecerá un cronograma de tiempos el cual se incluirá en las bases de los proyectos; con el fin de controlar el proceso y tiempos de contratación. 2. Dentro de la estructura interna de la Dirección de Contratos se establece el seguimiento único de recibo de pólizas y garantías en los tiempos asignados; aplica para los modificatorios de contratos en ejecución.	Ejecución



Synergy No (1).
 02.820.294

Fecha (2):
 29/11/2023

				<p>3. De acuerdo a la Auditoría realizada el 21 de abril de 2023; se plantea el siguiente plan de mejoramiento dando respuesta al oficio synergy 02.724.935</p> <p>Se realizara el análisis de los riesgos y oportunidades de la Dirección de Compras y Dirección de Contratos; con el fin de identificar si es necesario CREAR o MODIFICAR los existentes.</p>	Ejecución
		5	<p>No. 5 Resultado de la verificación selectiva documental de los proyectos, se evidenció que no se realizó la constitución de las garantías a los contratos de modificación y/o adición, así:</p> <p>PROY. CTO U OC MODIFICACIÓN FECHA DE</p> <p>PERFEC. 8507 45-5610/2019 Segunda Prórroga Sin registro. 9162 45-6643/2020 Primera Prórroga 08/03/21</p> <p>Así mismo, se observó que para el proyecto 9164 "Equipo de tamboreo chalecos balísticos", la póliza del primer adicional a la Orden de Compra No. 4500006642 fue expedida y aprobada posteriormente a la fecha del plazo de entrega pactado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del primer adicional "Prorrogar el plazo de entrega (05/03/2021)". Fecha de expedición de la póliza No. 39-45-101024546 Anexo 4: 10 de 	<p>1. Se realizara capacitación desde Gerencia Administrativa de los procedimientos:</p> <p>IM OC DAD IN 004 Instructivo para controlar la ejecución de los contratos en el proceso gestión compras. (En actualización) IM OC DAD PR 001 Procedimiento de Compras de la Industria Militar (En actualización)</p> <p>Dirigida a los procesos de la Gerencia Administrativa: Gestión de Compras Gestión de Contratos</p>	Ejecución
				<p>2. Dentro de la estructura interna de la Dirección de Contratos se establece el seguimiento único de recibo de pólizas y garantías dentro de los tiempos; para adiciones de contratos y/u órdenes de compra.</p>	Ejecución

A

Synergy No (1).
 02.820.294

Fecha (2):
 29/11/2023

			marzo de 2021. • Fecha de aprobación: 29 de marzo de 2021.	3. De acuerdo a la Auditoría realizada el 21 de abril de 2023; se plantea el siguiente plan de mejoramiento dando respuesta al oficio synergy 02.724.935 Se realizara el análisis de los riesgos y oportunidades de la Dirección de Compras y Dirección de Contratos; con el fin de identificar si es necesario CREAR o MODIFICAR los existentes.	Ejecución
--	--	--	---	--	-----------

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (16):

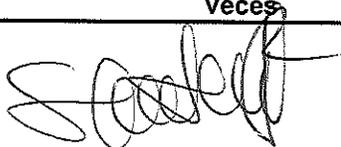
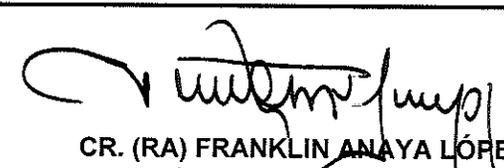
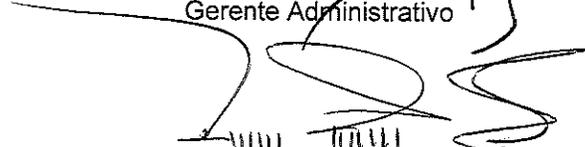
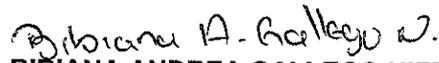
De acuerdo con el resultado de la verificación selectiva efectuada al Proceso Gestión de Compras, se evidenciaron debilidades en la ejecución de los controles establecidos en la normativa vigente, así mismo se observa que se debe fortalecer la supervisión de los contratos, con el fin de que la entidad tome decisiones de forma oportuna y evitar la materialización de riesgos.

Como resultado de las reuniones realizadas con los responsables de los Procesos Gestión de Compras, Gestión Logística, Gestión de Contratos, se observan mejoras en la información reportada referente al contrato No. 1-167/2022 – TKARGA S.A.S., proyecto 11164 “Servicio de transporte terrestre automotor de carga para la Industrial Militar”, en los informes de supervisión, generación de informes de incumplimiento, informes de seguimiento a las rutas y mejoras en la comunicación entre los actores que intervienen en el proceso. Sin embargo, aunque ya se ha solicitado explicaciones al contratista y se han realizado reclamaciones formales a la aseguradora, a la fecha 20 de noviembre de 2023 se observa que se encuentra en proceso, por lo tanto, no se subsanan las novedades.

Anexos (17):

- Anexo 7 Encuesta Medición Satisfacción del Servicio de Auditoría y/o Evaluación al Sistema de Control Interno.
- Anexo 13 Plan de Mejoramiento Auditoría al Sistema de Control Interno.

Firmas (18)

Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	Auditados/evaluados
 C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL Jefe de Grupo Oficina de Control Interno	 CR. (RA) FRANKLIN ANAYA LÓPEZ Gerente Administrativo
Funcionario y/o Equipo de Auditoría Oficina de Control Interno	 CR. (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES Director Contratos
 BIBIANA ANDREA GALLEGO NIETO Técnico Oficina de Control Interno	 ING. JOSÉ WILSON ORJUELA AVILÁN Director de Compras

Synergy No (1).
02.820.294

Fecha (2):
29/11/2023



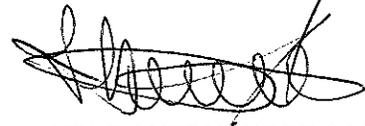
FREDDY ANTONIO MENGUAL ARÉVALO
Técnico Oficina de Control Interno



LAURA LILIANA ECHEVERRÍA MORA
Profesional Oficina de Control Interno



CR. (RA) JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA
Director Logístico



ING. HAYRLEN HERNÁNDEZ CARREÑO
Gerente de Seguridad Industrial